

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

FERNÁNDEZ VEGA, JOSÉ, y MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN, JAIME: *Diccionario de la Constitución*, Editorial Planeta, Barcelona, 1983, 355 pp.

El libro que se noticia aspira a difundir, a nivel de hombre de la calle, los valores e ideas esenciales de nuestra Constitución. Para ello, sus autores Fernández Vega y Mariscal de Gante han llevado a cabo una interesante labor de agrupación y ordenación de cerca de trescientos cincuenta términos, seleccionados a partir de la exploración detallada del articulado del texto constitucional.

Cada término encierra un contenido que es desarrollado no sólo con la mención del respectivo artículo de la ley fundamental, sino también con la regulación legal y, llegado el caso, incluso la reglamentaria. De esta forma, el lector tiene ante sí una exposición breve, pero densa, de cada tema o aspecto de nuestra vida pública o de las instituciones básicas que vertebran la actividad política entre nosotros.

Para facilitar la tarea de consulta e introducir un factor de mayor comprensión, los autores han tenido la buena ocurrencia de situar en las páginas de su libro diversos organigramas, cuadros sinópticos y diagramas que ayudan al lector y le ofrecen, al tiempo, una visión más simplificada y expresiva de las cuestiones abordadas.

Tal como el trabajo ha sido concebido y llevado a la práctica, sus desti-

natarios son colectivos sociales muy diferenciados y que pueden acercarse a sus páginas con finalidades muy específicas: estudiantes, profesores, funcionarios, profesionales de niveles diferentes, etc. Todos ellos, cada uno desde su prisma particular, tendrán ante sí una excelente herramienta de trabajo con la que atender una consulta, resolver una duda, ampliar un concepto o ratificar una intuición.

MILLÁN LÓPEZ, ADOLFQ: *Derecho Autonómico Valenciano*. Valencia, 1984, 999 pp.

Sumario: Nota preliminar.—Prólogo.—Nota aclaratoria y abreviaturas utilizadas.—Repertorios.—Anexos de disposiciones dictadas con posterioridad al cierre de la obra y hasta el 1 de enero de 1984.—Apéndice especial de normas no incluidas en los índices.—Tablas de competencias transferidas a la Comunidad Autónoma.—Índice sistemático.—Índice cronológico.—Índice auxiliar.—Índice analítico.—Otras obras del autor.

El autor, vinculado por diversas razones a la región valenciana, ofrece en su obra una completa ordenación y sistematización del Derecho aplicable a la Comunidad Autónoma Valenciana, agrupando las disposiciones de diverso rango que lo integran.

Manuel Pérez Olea ha escrito el prólogo del libro, cuya parte fundamental, denominada «Repertorios», incluye las normas reguladoras de las diversas materias clasificadas con

arreglo a criterios de homogeneidad. A continuación hay varios anexos que contemplan el contenido de los «Repertorios», un apéndice de normas no incluidas por causas diversas en los índices y también las tablas correspondientes a las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma. Y, como instrumentos específicos de consulta, se aportan cuatro tipos de índices como son el sistemático, el cronológico, el auxiliar y el analítico, para ayudar a una mejor y más racional utilización de la publicación que hemos noticiado.

Las disposiciones recogidas son las que han visto la luz antes del 1 de marzo de 1984, siendo propósito del autor proceder a una continuada actualización a fin de que su trabajo responda, con exactitud, a los verdaderos fines para los que ha sido llevado a cabo.

GARCÍA FERNÁNDEZ, JAVIER: *El origen del municipio constitucional*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1983, 346 páginas.

Sumario: PRÓLOGO.—INTRODUCCION.—PRIMERA PARTE: GÉNESIS Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL FRANCÉS (1789-1848): Nota preliminar a la primera parte: Tipología del sistema municipal francés. Capítulo 1: La configuración de la autonomía municipal en la revolución francesa. Capítulo 2: La negación de la autonomía municipal en el Estado bonapartista centralizado. Capítulo 3: La descentralización no democrática: el liberatismo doctrinario. Capítulo 4: Excursus y recapitulación: La autonomía corporativa del municipio prusiano.—SEGUNDA PARTE: LOS ORIGENES DEL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL EN ESPAÑA: Capítulo 5: Precedentes de la reforma municipal en el siglo XVIII: La obra municipal de Carlos III. Capítulo 6: La construc-

ción del sistema municipal durante la guerra de la Independencia: Las tendencias centralizadoras. El sistema municipal de la Monarquía de José I. Capítulo 7: El municipio y su autonomía en las respuestas a la consulta de 1809. Capítulo 8: El municipio constitucional en las Cortes de Cádiz. Capítulo 9: La lenta consolidación del municipio constitucional (1820-1868).—CONCLUSIONES.

El libro es la tesis doctoral del profesor de Derecho político de la Universidad Complutense, García Fernández, que ha llevado a cabo una paciente y rigurosa investigación en torno a los orígenes del municipio constitucional en Francia y España. El tema es interesante, tanto porque, como indica el profesor Lucas Verdú en el prólogo, ha sido poco estudiado desde el enfoque constitucionalista como porque, en la actualidad, en nuestro país la autonomía municipal adquiere un especial relieve a partir del texto constitucional.

El autor, en la primera parte, expone el origen y desarrollo del municipio constitucional en Francia girando sus planteamientos en torno a la idea básica del «pouvoir municipal», cuyo contenido y alcance, en lo político y en lo administrativo, queda condicionado a las corrientes políticas que, en cada momento, dominan en el país vecino. A su juicio, es posible diseñar varios modelos de organización municipal «que se repiten en Francia hasta hoy» y que son los siguientes: municipio autónomo y democrático en el Estado burgués revolucionario; municipio centralizado en el Estado bonapartista; y descentralización no democrática propia del liberalismo doctrinario.

Tras una alusión al municipio prusiano, el autor, en la segunda parte, analiza los antecedentes, génesis y

evolución del municipio constitucional en España arrancando de las reformas impulsadas por Carlos III hasta llegar al proceso evolutivo que se cierra en 1868. La reducción o, en su caso, el auge del poder municipal siguen los pasos de las corrientes políticas de la época, que unas veces se hacen más autonomistas y otras optan por una centralización más o menos encubierta.

Al final, García Fernández formula varias conclusiones en las que resume los resultados más esenciales de su investigación orientados, más que a decidir el grado de introducción de las instituciones francesas en España, a diseñar el origen y desarrollo del municipio en ambos países tratando de descubrir el grado de conexión existente entre ellos.

CHARDON, BERTRAND: *Gouverner les villes géantes. Paris-Londres-New York*. Edition Economica, Paris, 1983, 286 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—PREFACIO.—INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE. LAS ADMINISTRACIONES SON ENFRENTADAS A DESAFÍOS PARA LOS QUE NO HABÍAN SIDO CONCEBIDAS: Capítulo I. Sistemas administrativos diferentes. Capítulo II. Dificultades comunes.—SEGUNDA PARTE. LAS CIUDADES SIENEN TENTACIÓN DE RESPONDER A ESOS DESAFÍOS ADAPTANDO SUS ESTRUCTURAS INTERNAS: Capítulo III. Las tentativas de adaptación de los servicios administrativos. Capítulo IV. La adaptación de los mecanismos representativos.—CONCLUSIÓN PARCIAL.—TERCERA PARTE. LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES EN EL EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES URBANAS: Capítulo V. La intervención de los Estados y de los establecimientos independientes. Capítulo VI. Las dificultades financieras. Capítulo VII. La planificación.—CONCLUSIÓN: I. El contrato de metrópoli. II. La adaptación de los servicios municipales. III. El pacto municipal.—BIBLIOGRAFÍA.

Bertrand Chardon, doctor en Derecho, diplomado por la Escuela de Leyes de Yale y el Instituto de Estudios Jurídicos de París, aborda el tema de las grandes ciudades sometidas a crecientes retos en lo que atañe a su gestión y administración.

Tres aglomeraciones urbanas tan características como París, Londres y Nueva York sirven de base para que el autor analice los problemas y preocupaciones que más inquietan a los rectores de las mismas. Como dice Alain Juppe en el prólogo, «tres fenómenos esenciales» es preciso considerar al respecto: primero, la importancia que para las urbes gigantes tiene su propia carta o estatuto; segundo, la dificultad de alcanzar en ellas un imprescindible equilibrio financiero, y tercero, la necesidad de devolver a la vida urbana un sentido de integración social que ahora ya no existe. Y, por su parte, el profesor Roland Drago, en el prefacio, señala que el libro que se noticia tiene «la ventaja de mostrar las dificultades técnicas de la administración de las capitales», lo que encierra evidente interés ya que «el conocimiento de los métodos modernos de gestión es el mejor instrumento para la administración de los grandes conjuntos urbanos en la óptica de la ciencia administrativa».

El libro de Chardon comprende siete capítulos divididos en tres partes. En la primera, se explica que, por encima de sistemas administrativos diferentes heredados del pasado o dependientes de condicionamientos políticos determinados, las grandes ciudades están sometidas a idénticos desafíos. La segunda describe el conjunto de instituciones de que han sido dotadas en orden a una mejor organi-

zación de los servicios y una más activa participación de los administrados. Y la tercera se plantea la interrogante de si estas aglomeraciones deben afrontar sus dificultades y demandas de manera aislada e independiente o, si por el contrario, han de redefinir sus relaciones con el contorno en el que se encuentran inmersas y del que depende su futuro. En este sentido, tres áreas deben ser objeto de atención: la intervención de los Estados y organismos independientes de vocación especializada; las carencias y dificultades de tipo financiero, y las nuevas exigencias derivadas de la planificación.

Al final, el autor formula varias conclusiones que giran en torno a tres ideas sugestivas como son el contrato de metrópoli, la adaptación de los servicios municipales a las nuevas técnicas de programación y control y la posibilidad de un pacto municipal que asegure el apoyo ciudadanos a los proyectos de sus autoridades.

Una bibliografía sumaria sobre obras generales y sobre cada una de las tres ciudades analizadas completa la publicación que hemos noticiado.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José: *Temas de historia de la Administración. Tomo I. Hispania romana y visigoda*. Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1983, 365 pp.

Sumario: La Administración central romana.—La administración provincial romana.—El régimen local en la Hispania romana.—La Administración de justicia en la Hispania romana.—El ordenamiento financiero de la Hispania romana.—La organización militar de la Hispania romana.—La Administración central de la

Hispania visigoda.—La Administración territorial de la Hispania visigoda.—El régimen local en la Hispania visigoda.—La Administración de justicia en la Hispania visigoda.—El ordenamiento financiero de la Hispania visigoda.—La organización militar de la Hispania visigoda.

Se trata de una publicación con finalidad didáctica, escrita para alumnos de Facultades de Derecho y enmarcada dentro de la asignatura Historia del Derecho español. En ella el autor, en una exposición que en ocasiones se remite a los párrafos correspondientes del *Manual de Historia del Derecho Español* del profesor García Gallo, explica las instituciones administrativas españolas, en las épocas romana y visigoda, siguiendo en ambas esquemas similares; es decir, desarrollando los aspectos de las dos Administraciones que se refieren a la organización central, provincial, local, judicial, financiera y militar. A su vez, dentro de cada uno de estos ámbitos, se hace una distinción con referencia al período histórico que se considera, tratando de establecer las diferenciaciones y cambios entre unos y otros; y que ayuden al universitario para una mejor identificación de éstos en lo que concierne al origen y evolución de nuestras instituciones jurídico-administrativas.

ALVAREZ-CAPEROCHIPI, José Antonio: *La propiedad en la formación del Derecho administrativo*. Pamplona, 1983, 277 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—CAPÍTULO I. IDEOLOGÍA POLÍTICA Y CONFIGURACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y PÚBLICA: A) La propiedad y el concepto del Estado. B) La evolución a. públicas de las cosas comunes. C) Propiedad y ordenación económica.—CAPÍTULO II.—SIGNIFICADO DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN EL DE-

RECHO PÚBLICO DEL ESTADO LIBERAL: A) Instituciones de Derecho público fundadas en el derecho de propiedad. B) Propiedad y jurisdicción. C) La propiedad, fundamento del nuevo sistema tributario creado por el Estado liberal. D) Significación jurídica de los Ayuntamientos en la revolución liberal.—CAPÍTULO III.—LA CRISIS DEL ESTADO LIBERAL Y EL ORIGEN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: EL CONCEPTO DE SERVICIO PÚBLICO: A) Planteamiento. B) Servicio público y crisis de la ordenación institucional del Estado. C) El servicio público y la evolución del Derecho patrimonial. D) Servicio público y tratamiento desigual de los ciudadanos. E) Servicio público y personalidad: la personalidad de los Ayuntamientos.—CAPÍTULO IV.—LA CRISIS DEL ESTADO LIBERAL Y EL ORIGEN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: EL CONCEPTO DE DOMINIO PÚBLICO: A) Planteamiento. B) Bienes que componen el patrimonio de la nación. C) La desamortización como origen de categorías administrativas. D) Los proyectos de Código Civil de 1836 y 1851. E) La Ley de Aguas de 1866 y la primera recepción legislativa del concepto de dominio público. F) La ampliación del dominio público en la legislación de minas. G) El dominio público y la legislación de obras públicas. H) El dominio público en el Código Civil. I) Significado moderno del concepto de dominio público.—CAPÍTULO V.—LOS ORIGENES HISTÓRICOS E IDEOLÓGICOS DE LA ÉTICA FORMAL: A) La crisis del liberalismo doctrinario. B) Ética formal y ética militar. C) La vía prusiana al liberalismo. D) Los fundamentos filosóficos de la nueva ciencia liberal formalista. E) La metodología jurídica liberal formalista.—CAPÍTULO VI. LA PROPIEDAD PRIVADA COMO ORIGEN Y FUNDAMENTO DEL FORMALISMO: A) El Estado como forma y la Administración como actividad. B) El origen y desarrollo del acto administrativo y del sistema general de recursos administrativos. C) Significado de la ley en el Estado formal de Derecho. D) Estado formal y pluralidad normativa delegada o asumida.—EPÍLOGO.

En el libro que se noticia, el autor estudia «la ética de la propiedad individual», su origen, causa y posterior crisis. Cuando la propiedad entra en un proceso de crisis, el concepto que la sustituye y reemplaza es el de la forma. Precisamente, «el tránsito de la propiedad a la forma como fundamento del Derecho administrativo» es

el motivo central de la obra de Alvarez-Caperochipi.

En el Estado liberal, «la propiedad individual es el apriorismo ético sobre el que se organiza el Estado», de tal modo que aquélla es considerada como «la misma esencia de la libertad». Pero nuevos conceptos, ante la evolución de las ideas liberales, van a ir surgiendo como son los de servicio y dominio públicos y van a acabar transformando el Estado. Por eso, escribe el autor que «los conceptos de servicio y dominio público respetan la ordenación formal de la libertad individual (y de las relaciones entre el individuo y el Estado) pero la vacían de contenido». Tal es la razón de que el Derecho administrativo se convierta «en pura forma», ya que tanto el dominio público como el servicio público conceden al poder político un amplio espectro de competencias y atribuciones que no encuentra límites «intrínsecos» para su ejercicio; tan sólo hay límites «extrínsecos», es decir, la forma.

LACALLE, DANIEL: *Los trabajadores intelectuales y la estructura de clases*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1982, 269 páginas.

Sumario: Introducción.—Capítulo 1. Definición y método.—Capítulo 2. El modelo de proletarianización.—Capítulo 3. Aspectos de la situación sociolaboral.—Capítulo 4. Los problemas del puesto de trabajo.—Capítulo 5. Conflictividad y sindicación.—Capítulo 6. Conclusiones.—Bibliografía citada.

El libro tiene un objetivo predominante, como es el de «realizar un acercamiento al conocimiento, lo más profundo posible, de la situación de los trabajadores intelectuales en nuestro país a partir de la verificación de su

sometimiento a un proceso de proletarización»; tratando de descubrir aquellas corrientes y tendencias que caracterizan al gran proceso de transformación a que se ven sometidos esta clase de trabajadores.

Daniel Lacalle, licenciado y doctor ingeniero aeronáutico, con la colaboración de Iris González Viladerbó, Elena del Pino y Carmen Sanz, lleva a cabo su investigación dentro de un trabajo colectivo más amplio sobre la sociología de las ocupaciones en nuestro país, coordinado por Amando de Miguel, efectuado entre mayo de 1979 y diciembre de 1981.

La exposición se inicia con los planteamientos previos para delimitar y aislar el objeto de estudio; a continuación, se adelanta una hipótesis mediante la creación de un modelo de proletarización en base a toda la experiencia acumulada y obtenida de trabajos anteriores; luego, se muestran las mediciones realizadas a fin de contrastar esa hipótesis con la realidad, dividida en tres grandes bloques como son la salarización, las retribuciones y el mercado de trabajo, de un lado, la problemática en torno al puesto de trabajo, de otro, y en tercer lugar los aspectos que se relacionan con la conflictividad laboral y la sindicación; y, por último, a partir de todo lo anterior, se esquematizan unas conclusiones provisionales sobre la validez del modelo de proletarización desarrollado.

En definitiva, se deduce que estamos ante un proceso en el que coexisten la proletarización y la corporativización plenamente imbricadas, en donde las tendencias se dan en conjunto y en cada uno de los componentes o subprocesos.

Los trabajadores intelectuales no se insertan de una manera única en la estructura de clases de la sociedad, ya que se dividen en grupos que lo hacen de forma distinta. Esta falta de homogeneidad es una nota característica; y junto a ella debe situarse la *corporativización* de quienes siguen defendiendo situaciones de privilegio y, sobre todo, la *proletarización* que afecta a quienes se colocan en la escala más baja del colectivo y, por lo mismo, más sufren las incidencias de los cambios sociales, laborales y profesionales que se producen en el conjunto de la sociedad.

PARADELA GONZÁLEZ, LUIS: *El empleo de los titulados superiores*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1983, 233 pp.

Sumario: Introducción.—Capítulo I: Algunos aspectos sociales que influyen en la demanda universitaria.—Capítulo II: El «software» y «hardware» del subsistema universitario.—Capítulo III: El expansionismo universitario.—Capítulo IV: Algunas comparaciones internacionales.—Capítulo V: Comportamiento del binomio Universidad-Empleo.—Capítulo VI: La crisis económica y el hundimiento de las ilusiones.—Capítulo VII: El futuro profesional de los titulados superiores.—Capítulo VIII: Algunas cuestiones que deberíamos resolver.

La situación de desempleo que caracteriza a grandes sectores de nuestra sociedad afecta, con una incidencia muy peculiar, a los universitarios y graduados superiores. Este colectivo es el que sirve de reflexión a Paradela González, jefe del Servicio de Colectivos e Informática de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, para ofrecernos un caudal abundante de ideas en torno a este grave problema que hoy está presente

entre nosotros y que constituye la preocupación principal de autoridades políticas y laborales.

El libro que se noticia es una ampliación de la ponencia que el autor presentó a las Jornadas sobre Educación y Empleo celebradas en La Granda (Ávila) en el mes de agosto de 1982, y quiere ser una exposición clarificadora de las relaciones que, en España, se dan entre el sistema educativo vigente y las posibilidades de empleo que tienen ante sí nuestros titulados universitarios.

No se trata, por tanto, de una aportación de soluciones operativas para resolver el problema del paro. Más bien lo que hace Paradela González es meditar en alta voz sobre los desajustes existentes en el sistema educativo y que repercuten negativamente sobre el empleo de universitarios y graduados. Al hilo de estas consideraciones básicas y determinantes, expone sus puntos de vista sobre la universidad, el acceso a la misma de la mujer; la comparación de España con otros países, el expansionismo universitario, el futuro que espera a los titulados de nivel superior, la universidad del futuro y otras cuestiones de especial interés y actualidad; enriqueciendo el contenido de la obra con numerosas estadísticas y cuadros que contribuyen a una mejor comprensión de los temas abordados por el autor.

ALONSO OLEA, MANUEL: *Instituciones de Seguridad Social*. Editorial Civitas, Madrid, 1983, 466 pp., 9.ª edición.

Sumario: Prólogo.—Capítulo primero. Concepto y sistema de seguridad social.—Capítulo segundo. Delimitación del accidente de trabajo.

—Capítulo tercero. El accidente de trabajo y la responsabilidad empresarial.—Capítulo cuarto. El aseguramiento de los accidentes de trabajo.—Capítulo quinto. La enfermedad profesional y su aseguramiento.—Capítulo sexto. El paro forzoso: clases y aseguramiento.—Capítulo séptimo. Incapacidad laboral transitoria, invalidez, muerte.—Capítulo octavo. Asistencia sanitaria.—Capítulo noveno. Vejez.—Capítulo décimo. Protección a la familia.—Capítulo undécimo. Las normas generales del régimen general (I).—Capítulo duodécimo. Las normas generales del régimen general (II).—Capítulo décimotercero. Regímenes especiales.—Capítulo décimo-cuarto. Seguridad social voluntaria, asistencia social.—Addenda.—Índice normativo.—Índice jurisprudencial.—Índice de autores.

En su novena edición, esta obra del profesor Alonso Olea presenta al lector un panorama de nuestra Seguridad Social, debidamente actualizado. Como el propio autor indica en el prólogo, sus capítulos han sido objeto de una profunda revisión con el fin de incorporar los materiales más recientes en el campo doctrinal, legislativo y jurisprudencial. En concreto, las modificaciones legislativas alcanzan hasta finales de julio de 1983, mientras que otras posteriores hasta el 23 de agosto se incluyen en los correspondientes addendas.

La sistemática utilizada en el libro parte de la delimitación previa de lo que se entiende por concepto y sistema de seguridad social, para seguidamente exponer la normativa aplicable a las contingencias profesionales que son el accidente de trabajo y la enfermedad profesional. En los capítulos siguientes se estudian el paro, la incapacidad e invalidez, la muerte, la asistencia sanitaria, la vejez y la protección familiar. Otros dos capítulos están dedicados al régimen general en lo que concierne a sus normas generales sobre campo de aplicación, fuen-

tes, relación jurídica y financiación. Un nuevo capítulo comprende los denominados regímenes especiales con una indicación breve sobre las peculiaridades de cada uno de ellos, mientras que el capítulo final trata dos temas adicionales, como son la seguridad social voluntaria y la asistencia social.

Los addenda ya citados mencionan disposiciones aparecidas después de finalizarse el libro. Y los tres índices, normativo por rango de las disposiciones y por año de las mismas, jurisprudencial según las sentencias procedan del Tribunal Supremo, Tribunal Central de Trabajo y Tribunal Constitucional también ordenadas por orden cronológico, y de autores, sirven de instrumento adecuado para ayudar al más fácil manejo y la más eficaz consulta de la obra que ha sido noticiada.

Manual de formación municipal. Centre d'Estudis Urbanistics, Municipals i Territorials, Barcelona, 1983, 399 pp.

Sumario: I. HISTORIA DE LA REALIDAD MUNICIPAL EN ESPAÑA: 1.1 El municipio en la estructura estatal de España. 1.2 Los orígenes del régimen municipal contemporáneo. 1.3 Los intentos de reforma municipal del siglo XX. 1.4 El municipio en la II República. 1.5 El municipio durante el franquismo.—II. MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: 2.1 La Administración local y su régimen administrativo. 2.2 La Administración local y las Autonomías. 2.3 Problemas supramunicipales: posibilidades organizativas. 2.4 La normativa electoral.—III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS: 3.1 Conceptos generales de organización administrativa. 3.2 Organización política del municipio. 3.3 Funcionamiento administrativo: Régimen de acuerdos y su fiscalización. 3.4 Descentralización y participación. 3.5 Formas

de gestión municipal. 3.6 Los funcionarios de Administración local.—IV. COMPETENCIAS MUNICIPALES: 4.1 Gobernación. 4.2 Hacienda. 4.3 El urbanismo y la actuación municipal. 4.4 Comunicación. 4.5 Servicios públicos y empresas municipales. 4.6 Transportes, circulación y aparcamiento. 4.7 Enseñanza. 4.8 Cultura. 4.9 Sanidad y Servicios Sociales. 4.10 Deportes. 4.11 Juventud. 4.12 Actividades socioeconómicas. 4.13 Anexo: Datos básicos sobre los municipios españoles.

Este manual, ahora en su tercera edición revisada y actualizada, ya que la primera data de 1979, es un trabajo colectivo en el que han intervenido personas vinculadas de alguna forma a la vida municipal, como son alcaldes, concejales, funcionarios, técnicos, sociólogos, etc. Y su finalidad básica es la de «proporcionar un instrumento que facilite el conocimiento de la realidad de nuestra Administración local a todos los que llegaran por primera vez a los Ayuntamientos tras las elecciones de 1983», así como a los que, de alguna forma, han contribuido «a la construcción de una experiencia municipal, rica y nueva» y de la que el manual que se noticia «no es más que una pequeña muestra».

La publicación explica, de forma sencilla y a la vez sucinta, los principales aspectos de la vida municipal, tanto con referencia a los planos de su organización, autoridades y funcionarios como en lo que concierne a las principales competencias a desarrollar. De modo especial, se expone la legislación vigente más destacada en cada campo, con indicación, en su caso, de las innovaciones más recientes y también, con aportación de datos estadísticos que, de alguna forma, ayudan a centrar el alcance de los problemas que más preocupan a nuestros dirigentes locales.

MORENO GIL, OSCAR: *Expropiación forzosa. Legislación y jurisprudencia comentadas*. Editorial Civitas, Madrid, 1983, 1.455 pp.

Sumario: PROLOGO.—NOTA PREVIA.—LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954 SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DECRETO DE 26 DE ABRIL DE 1957 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA: Exposición de Motivos. Título I. Principios Generales. Título II. Procedimiento general. Título III. Procedimientos especiales. Título IV. Indemnización por ocupación temporal y otros daños. Título V. Garantías jurisdiccionales. Apéndice 1. Expropiaciones por razón de urbanismo (legislación derogada). Apéndice 2. Expropiaciones por razón de urbanismo (legislación vigente). Apéndice 3. Otras normas relativas a expropiaciones por razón de urbanismo. Apéndice 4. Expropiaciones en materia de vivienda. Apéndice 5. Expropiaciones en materia de agua. Apéndice 6. Expropiaciones en materia de agricultura. Apéndice 7. Expropiaciones en materia de obras públicas. Apéndice 8. Expropiaciones por razones de la defensa nacional. Apéndice 9. Expropiaciones en materia de industria. Apéndice 10. Expropiaciones en materia de minas e hidrocarburos. Apéndice 11. Expropiaciones por entidades locales. Apéndice 12. Otras disposiciones expropiatorias. Apéndice 13. Caso «Rumasa, S. A.».—INDICE CRONOLÓGICO DE SENTENCIAS.—INDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES.—INDICE ANALÍTICO.

Para el autor, interventor de Hacienda y abogado en ejercicio, «el presente libro tiene un afán omnicompreensivo», porque «ha sido confeccionado con la idea de recoger en él todo lo que hoy existe sobre expropiación forzosa». Por ello, comprende tanto la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y el Reglamento de 1957, como todas las disposiciones especiales que se han ido dictando sobre la materia y toda la doctrina jurisprudencial emanada del Tribunal Supremo.

En la parte principal de la obra, se estudia la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, mientras que

en los apéndices se incluye la legislación expropiatoria especial. A su vez, cada artículo de la Ley va seguido de los del Reglamento que afectan o desarrollan a aquél; y a continuación se inserta la jurisprudencia cuyos textos van numerados en marginales desde el 1 hasta el 3.265.

En cuanto a los índices, el cronológico de sentencias remite al número marginal correspondiente, mientras el analítico se refiere a las voces de los artículos y apéndices de los textos legales.

Por último, es de interés señalar que, «como colofón» en frase del profesor Garrido Falla en el prólogo, el autor ha incluido un análisis del discutido caso RUMASA ya que, según el profesor citado, «está claro que un jurista no puede dejar pasar el tema sin manifestar sus propias preocupaciones».

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANGEL: *Procedimiento económico-administrativo*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1983, 523 pp., 3.ª edición.

Sumario: Prólogo.—Capítulo I. De la jurisdicción económico-administrativa.—Capítulo II. Legislación vigente.—Capítulo III. Contenido de la jurisdicción económico-administrativa.—Capítulo IV. Objeto de la reclamación económico administrativa.—Capítulo V. Facultades de gestión y de resolución de reclamaciones.—Capítulo VI. Competencia de los órganos económico-administrativos.—Capítulo VII. Legitimación de los interesados.—Capítulo VIII. Postulación.—Capítulo IX. Pluralidad de interesados. Capítulo X. Presupuestos formales de actuación de la jurisdicción económico-administrativa.—Capítulo XI. Generalidades del procedimiento económico-administrativo.—Capítulo XII. Procedimiento económico-administrativo: iniciación y alegaciones.—Capítulo XIII. Procedimiento económico-administrativo, fase probatoria.—Capítulo XIV. Procedimiento económico-administrativo: terminación normal.—Capítulo XV. Procedimiento económico-administra-

tivo: terminación anormal.—Capítulo XVI. Efectos del procedimiento económico-administrativo en la iniciación: exclusividad jurisdiccional.—Capítulo XVII. Efectos del procedimiento económico-administrativo en la iniciación: suspensión del acto impugnado.—Capítulo XVIII. Efectos del procedimiento económico-administrativo en la terminación: ejecución de la resolución.—Capítulo XIX. Efectos del procedimiento económico-administrativo en la terminación: ejecución de la resolución.—Capítulo XX. Especialidades del procedimiento económico-administrativo en Haciendas Locales.—Capítulo XXI. Otras especialidades en el procedimiento económico-administrativo.—Capítulo XXII. Actuaciones tributarias reclamables.—Capítulo XXIII. Formularios de diligencias y actuaciones de los tribunales.—Capítulo XXIV. Libro registro de los tribunales provinciales y estados periódicos de la actuación de los mismos.—Capítulo XXV. Formularios de algunos escritos de los interesados.—Apéndice I.—Apéndice II.—Índice alfabético del Reglamento.

La obra de Sánchez González, abogado del Estado, en su tercera edición, es un estudio dedicado al análisis y el comentario de la normativa vigente sobre la jurisdicción económico-administrativa en sus más variados aspectos.

Según dice en el prólogo Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga, director general de lo Contencioso del Estado, «ve la luz la presente edición en momento de gran oportunidad, cuando lo económico-administrativo acaba de ser objeto de una revisión de magnitud sin precedentes desde 1924». Por ello, el autor ha procedido no a una mera repetición de ediciones anteriores, sino a «una verdadera recreación» derivada de la legislación que, arrancando de la Ley 34/1980, de 21 de junio, de Reforma del Procedimiento Tributario, ha tenido después continuidad en otras normas posteriores a nivel de Ley o Decreto.

Sánchez González, mediante una sistemática usual para estos casos, va

exponiendo lo que es la jurisdicción económico-administrativa, su legislación, organización, interesados, procedimiento propiamente dicho en sus diferentes etapas, especialidades y modelos de formularios tanto de diligencias y actuaciones de los tribunales como de escritos de los particulares. Por su parte, el apéndice I presenta varios esquemas de recursos y procedimientos más importantes en materia tributaria, mientras el apéndice II reproduce el texto de las disposiciones más importantes en la materia.

Un índice alfabético del Reglamento aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, con indicación del artículo o artículos correspondientes a cada materia, cierra el libro que ha sido noticiado.

HORACIO DOMÍNGUEZ, Carlos: *El terrorismo en el Estado de Derecho*. Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1983, 290 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—CAPÍTULO I: Los hechos.—CAPÍTULO II: El derecho.—CAPÍTULO III: Las pautas jurígenas.—CAPÍTULO IV: La toma de posición.—CAPÍTULO V: La política jurídica internacional.—CAPÍTULO VI: El plan de gobierno.—CAPÍTULO VII: La defensa social.—CAPÍTULO VIII: Las formas jurídicas.—CAPÍTULO IX: Los factores estratégicos.—EPÍLOGO.—BIBLIOGRAFÍA.

Según Osiris G. Villegas, en el prólogo, el libro «se ocupa de la rama jurídica de la estrategia, aplicada al accionar terrorista», que debe ser abordado en cuanto es «una nueva forma de la guerra», desde «una nueva forma del Derecho».

El autor, a partir de la realidad argentina, trata de elaborar unas bases mínimas y suficientes que permitan levantar un edificio jurídico con-

trarrevolucionario que ayude a luchar y eliminar las actividades terroristas, de cualquier naturaleza que fueren. Para ello, después de describir la situación mundial con las diversas manifestaciones posibles de terrorismo, expone las soluciones que han de apoyarse en el Derecho y menciona los valores de orden religioso, filosófico, político y jurídico que, a su juicio, «habrán de guiar la acción contrarrevolucionaria en el campo del Derecho». Hay a continuación una especial referencia a la política internacional que presenta vertientes de acusado interés en este campo, al tiempo que es preciso detenerse en el ámbito nacional, dentro del cual ha de concretarse el plan de gobierno que «implica un programa en el cual se realiza el valor jurídico de la *previsibilidad*», así como ha de plasmarse en una defensa social eficiente que ayude «a sentar las pautas básicas de una *adecuada legislación punitiva*», en unas formas jurídicas renovadas en el doble plano legal y jurisdiccional y, por fin, en la valoración adecuada de los factores estratégicos dada la vinculación existente entre Derecho y política.

Una lista de obras relativas al terrorismo y la subversión cierran este libro, cuyo núcleo central se encuentra en el análisis de la incidencia que el Derecho en cuanto tal tiene sobre el campo de la guerra subversiva y revolucionaria.

GARCÍA PÉREZ, FRANCISCO: *Trabajo y Seguridad Social*. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1983, 290 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PRELIMINARES.—I. El trabajo en la Constitución.—II. La Seguridad Social en la Constitución Español-

la.—PRIMERA PARTE. SEGURIDAD SOCIAL: Capítulo I. Salario-base de cotización al Régimen General.—Capítulo II. Bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.—Capítulo III. Tipos de cotización al Régimen General.—Capítulo IV. Empresas excluidas de contingencias.—Capítulo V. Topes máximos de cotización al Régimen General.—Capítulo VI. Topes máximos de cotización en accidentes de trabajo.—Capítulo VII. Primas de accidentes de trabajo.—Capítulo VIII. Normalización de bases de cotización.—Capítulo IX. Cotización en contratos de trabajo a tiempo parcial.—Capítulo X. Contratos especiales: bonificaciones y subvenciones.—Capítulo XI. Pago aplazado de cuotas a la Seguridad Social.—Capítulo XII. Ingreso de cuotas a la Seguridad Social.—Capítulo XIII. Huelgas: altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social.—Capítulo XIV. La Seguridad Social en el Estatuto de los Trabajadores.—SEGUNDA PARTE. TRABAJO: Capítulo XV. El Acuerdo Marco Interconfederal.—Capítulo XVI. Salario mínimo interprofesional.—Capítulo XVII. El trabajo en las horas extraordinarias.—Capítulo XVIII. Sociedades laborales.—Capítulo XIX. Cooperativas de Trabajo Asociado.—Capítulo XX. Pago delegado de prestaciones. Empresas morosas.—APÉNDICES.

La obra de García Pérez, inspector de Trabajo, es un resumen actualizado de normativa sobre cotización, procedimiento laboral y gestión de la Seguridad Social, dirigido a cuantos de alguna forma se relaciona con el mundo de la empresa; y deben, por ello, conocer las disposiciones legales y reglamentarias que afectan a la misma en los aspectos social y laboral.

El libro tiene un enfoque eminentemente práctico; de ahí que se detenga, de modo muy especial, en la exposición de la legislación vigente que es explicada de manera muy sucinta y sistemática y con referencia tan sólo a los puntos de mayor interés real y concreto. En ocasiones también se incluyen citas jurisprudenciales que guardan relación con los temas abordados.

Los apéndices recogen textos legales diversos que han sido publicados en 1983. Y junto a ellos aparece un detallado índice alfabético por materias con indicación del capítulo, apéndice y página donde pueden consultarse los temas que interesen al lector.

SÁNCHEZ CASADO, ISABEL: *La estadística del Estado en los períodos constitucionales*. Movinter, Madrid, 1983, 223 pp.

Sumario: Índice.—Prólogo.—Propósito.—I. Las definiciones de la estadística como ciencia del Estado.—II. Censos económicos y de población en las grandes culturas de la antigüedad.—III. Desde los visigodos a la Constitución de 1812.—IV. La primera Constitución española: Cádiz, 1812.—V. Estatuto Real y Constituciones de 1837 y 1845.—VI. El sexenio revolucionario (1860-1874).—VII. Amadeo de Saboya y la I República.—VIII. La Restauración: Vigencia de la Constitución de 1976.—IX. La II República española: La Constitución de 1931.—X. El conjunto de leyes del período 1936-1975.—XI. La actual Constitución española de 1978.—XII. Algunas Constituciones de otros países, vigentes en 1983.—Bibliografía utilizada.

La importancia de la estadística, como «un instrumento técnico de organización», según la califica el profesor Ferrando Badia en el prólogo, justifica que la autora, Isabel Sánchez Casado, especialista en este ámbito profesional y que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Estadística, haya publicado el libro que se noticia. Sus palabras centran adecuadamente el alcance de la presente obra: «Resaltar la importancia que, a través de toda la legislación de rango superior, llámense Constituciones, llámense compilaciones, códigos o leyes de cualquier nominación, ha tenido la estadística, como elaborada etapa sucesiva de una fase previa de obtención

de información numérica, sintetizadora de aspectos cuantitativos o cualitativos de los humanos colectivos sociopolíticos, para uso de las Administraciones de las distintas formas políticas de Gobierno que ha tenido España, principalmente desde la Constitución de 1812.»

Sánchez Casado trata de ir exponiendo los principios orientadores y las normas jurídicas en que, a lo largo de nuestra historia y de modo especial desde la Constitución gaditana de 1812, se ha ido plasmando la necesidad de obtener información estadística. En el capítulo XI se analiza, con detalle, la regulación contenida en el texto constitucional de 1978, con referencia a aspectos como son los censos de población y electoral, el secreto estadístico, el sector económico, los trabajos del INE y del sector privado, las competencias de las Comunidades autónomas y el Fondo de Compensación Interterritorial. Y, en el capítulo siguiente, el XII, se alude a otras Constituciones extranjeras en vigor en las que también se recogen los planteamientos estadísticos, como son el caso de Alemania Federal, Francia, Portugal, URSS, Estados Unidos y Méjico.

MONTALVO CORREA, JAIME: *El concepto del sindicato más representativo en los sistemas sindicales europeos*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, Madrid, 1980, 89 pp.

Sumario: I. OBSERVACIONES METODOLÓGICAS.—II. PLURALIDAD SINDICAL Y SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO.—III. LOS ORÍGENES DEL CONCEPTO DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD SINDICAL: A) El origen de la noción de «sindicato más representativo» y la designación

de los delegados obreros a las Conferencias Generales de la OIT. B) Origen de la noción de «sindicato más representativo» en los ordenamientos nacionales.—IV. LA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DEL SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO: A) Observaciones generales. B) Criterios delimitados: a) Francia; b) Italia; c) Bélgica; d) Holanda; e) Luxemburgo. C) Niveles de determinación de la representatividad: a) Observaciones generales; b) Francia; c) Italia; d) Otros países.

Según el propio autor, catedrático del Derecho del Trabajo en la Universidad de Oviedo, «el presente estudio trata de analizar sistemáticamente los aspectos más importantes que plantea una noción relativamente reciente en la mayoría de los sistemas sindicales europeos», como es «la noción de “representatividad” o, si se prefiere, de “mayor representatividad” de los sindicatos».

Para ello, Montalvo Correa se fija en dos países próximos a nosotros como son Francia e Italia sin contemplar la regulación de los sistemas inglés y alemán. Empieza por encuadrar debidamente la institución dentro de la idea básica de la libertad sindical. Y, después de diseñar algunas consideraciones acerca del origen del sindicato más representativo, procede a delimitar conceptualmente a éste individualizando, de un lado, los criterios aceptados en las legislaciones nacionales para fijar la representatividad y determinando, de otro, los niveles de dicha representatividad a escala territorial y profesional.

TOFLER, ALVIN: *Avances y premisas*. Plaza & Janés, Barcelona, 1983, 252 páginas.

Sumario: El porqué y el cómo.—PRIMERA PARTE. AVANCES: 1. La agitación económica. 2. El futuro del trabajo. 3. Los mitos japoneses (y

otros). 4. Más allá del capitalismo y del socialismo. 5. Infopolítica. 6. La revolución en los roles. 7. Raza, poder y cultura.—SEGUNDA PARTE. PREMISAS: 8. Notas premisorias. 9. Un gran abismo desde Delfos. 10. Sobre herramientas intelectuales. 11. Las raíces del cambio.—INDICE ONOMÁSTICO DE MATERIAS.

Alvin Tofler, autor de libros tan conocidos como «El shock del futuro» y «La tercera ola», nos presenta en esta ocasión una serie de entrevistas en las que ofrece al lector sus opiniones sobre diversos temas de actualidad.

En la primera parte, Tofler, en forma de preguntas y respuestas, va exponiendo sus puntos de vista sobre la crisis económica de nuestro tiempo, el futuro del trabajo y del desempleo, los mitos creados en torno al Japón y otras potencias mundiales, las perspectivas que aguardan al capitalismo y al socialismo, el nuevo papel que corresponde en la escena social a las mujeres y la situación de los grupos minoritarios en el mundo contemporáneo. Y, en la segunda parte, también bajo la forma del diálogo, el autor hace confesiones más personales, describiendo sus anteriores experiencias que le han servido para defender sus posiciones doctrinales, introduciéndose en el significado y alcance del futurismo y explicando cuáles son sus métodos de trabajo, cómo sintetiza sus ideas y de qué manera diseña sus modelos de cambio.

El libro noticiado sirve para que el lector, interesado por la evolución de las sociedades modernas y por el proceso de cambio de las mismas, reexamine, como se afirma en la introducción, «todos sus propios implícitos avances acerca del futuro y sus propias y subyacentes premisas».

JIMÉNEZ DE PARGA, MANUEL: *Los regímenes políticos contemporáneos*. Editorial Tecnos, Madrid, 1983, 556 páginas, 6.ª edición.

Sumario: NOTA PRELIMINAR.—INTRODUCCIÓN.—PARTE GENERAL: *Título I. Teoría del régimen político:* Capítulo I: El ámbito del régimen político.—Capítulo II: Estructura del régimen político. *Título II. Tipología de los regímenes políticos:* Capítulo I: Las tipologías clásicas. Capítulo II: Las tipologías contemporáneas. Capítulo III: La tipología seguida en este libro.—PARTE ESPECIAL: *Título I. Los regímenes democráticos con tradición democrática: Grandes democracias:* Capítulo I: El régimen político francés. Capítulo II: El régimen político británico. Capítulo III: El régimen político de los Estados Unidos.—INDICES.

El libro de Jiménez de Parga, catedrático de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, es una edición puesta al día de una obra que vio la luz, por primera vez, en 1960 y que a lo largo del tiempo transcurrido ha gozado de aceptación general entre universitarios y estudiantes españoles.

La introducción sirve al autor para plantear algunas cuestiones de interés en relación con el concepto de la Constitución y sus tipos o clases. La parte general se dedica a desvelar «cuál es la realidad que calificamos como "régimen" y qué elementos forman esencialmente esa realidad»; lo que requiere primero determinar qué es un régimen político y segundo intentar obtener unas clasificaciones de éste que ayuden a su mejor comprensión e interpretación. Y la parte especial analiza tres regímenes democráticos tan característicos, como son Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña tratando de explicar tanto los *poderes públicos* como los *poderes de*

hecho que actúan en cada uno de ellos.

Dos índices, por materia y por autores, completan el libro y ayudan al lector a su utilización.

LAVAUX, PHILIPPE: *La dissolution des Assemblies Parlementaires*. Editions Economica, Paris, 1983, 519 páginas.

Sumario: PREFACIO.—PRELIMINAR.—INTRODUCCIÓN: Capítulo I. Los orígenes del derecho de disolución. Capítulo II. La influencia del modelo británico y los azares de su recepción. Capítulo III. La disolución concebida como elemento constitutivo del régimen parlamentario. Síntesis de la doctrina constitucional francesa. La evolución de la definición del parlamentarismo.—PRIMERA PARTE. LOS SISTEMAS DE DISOLUCIÓN: *Título primero: Clasificación según el criterio de la competencia orgánica:* Capítulo I. Sistema tradicional de competencia conjunta del jefe del Estado y los ministros. Capítulo II. Sistemas de competencia de un órgano único. *Título segundo: Procedimientos de racionalización: automatización, condicionamiento y prevenciones de los abusos en el ejercicio del derecho de disolución:* Capítulo I. Los sistemas de disolución autónoma. Capítulo II: Los sistemas de disolución condicionada. Capítulo III. Los sistemas de disolución automática.—SEGUNDA PARTE. EFECTOS Y FUNCIONES DE LA DISOLUCIÓN: *Título primero: Los efectos jurídicos del ejercicio del derecho de disolución:* Capítulo I. Efectos sobre el estatuto de las asambleas. Capítulo II. El poder ejecutivo en período de disolución. *Título segundo: Funciones y efectos políticos del derecho de disolución: las funciones positivas:* Capítulo I. Las teorías del derecho de disolución y la práctica constitucional. Capítulo II. Autonomía funcional y funciones positivas del derecho de disolución.—CONCLUSIÓN GENERAL.—ANEXOS.—BIBLIOGRAFÍA.—ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS.

Según expone el profesor André Mathiot en el prefacio, el libro que se noticia es «una contribución de primer orden a los estudios constitucionales y políticos» en el que el autor, profe-

sor de la Universidad de Bruselas e investigador en el Centro Universitario belga de Derecho Comparado, somete a revisión crítica todas las cuestiones relacionadas con el derecho de disolución de las instituciones parlamentarias.

En la introducción Lavaux describe el método seguido en su investigación, al tiempo que presenta los orígenes del derecho de disolución, la influencia del modelo inglés y la importancia de aquél para el funcionamiento del régimen parlamentario.

La parte primera se dedica al estudio de los diferentes sistemas de disolución mediante una descripción de los mecanismos que entran en juego, con referencia a la normativa constitucional imperante en los diferentes países. La segunda parte analiza sucesivamente los efectos jurídicos, las funciones y efectos políticos de la disolución, ponderando en todo caso las consecuencias de diversa índole que se derivan de la misma. Y, en la conclusión general, se formulan de modo sintético las ideas más significativas que el autor desea subrayar y entre las que destaca la de que «la institución de la disolución no está ligada a una forma determinada de régimen y se presenta bajo aspectos diversos».

Complementan la obra los anexos que reproducen las disposiciones relativas al derecho de disolución que están vigentes en los países occidentales democráticos; la bibliografía relativa a fuentes constitucionales, obras y artículos consagrados al derecho de disolución, así como a obras básicas de Derecho Constitucional y Ciencia Política; y los índices de nombres de personas citadas.

PEMÁN GAVÍN, JUAN: *Régimen jurídico de los servicios de correos*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1983, 430 pp.

Sumario: Prólogo.—Introducción.—Capítulo I: Aproximación histórica.—Capítulo II: La legislación postal.—Capítulo III: Aspectos generales del régimen jurídico del correo.—Capítulo IV: La Administración Postal.—Capítulo V: La posición jurídica del usuario.—Capítulo VI: Inviolabilidad de la correspondencia y servicio de correos.—Capítulo VII: Responsabilidad de la Administración postal por daños causados a los usuarios.—Capítulo VIII: Las tarifas postales.—Bibliografía.—Índice de autores.—Índice analítico.

La importancia actual de un servicio como el de correos justifica el interés de la publicación que se noticia, prologada por el profesor Lorenzo Martín-Retortillo para el que resulta sorprendente que esta actividad estatal no haya merecido la atención de los cultivadores de la ciencia jurídica tanto en nuestro país como en el extranjero.

El autor, perteneciente al Seminario de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, ha realizado en el presente trabajo, que constituye la Memoria de su licenciatura leída en octubre de 1980, un estudio jurídico detallado y riguroso sobre el servicio postal enriquecido con la bibliografía manejada durante sus estancias en Italia y Alemania. Su aportación va orientada a «profundizar en el estudio de nuestra legislación postal» y a «apuntar algunos criterios para su perfeccionamiento»; partiendo para ello del régimen jurídico vigente y «tratando de deducir algunos principios y ponerlos en conexión con las instituciones y principios del Derecho Administrativo General».

Pemán Gavín se centra básicamente en el análisis de las disposiciones reglamentarias, conexiéndolas con las normas de carácter internacional y apelando, en su caso, a planteamientos históricos, económicos y técnicos. La exposición gira en torno a los servicios postales propiamente dichos, su régimen jurídico, posición de la Administración y de los usuarios, responsabilidad de aquélla y régimen de tarifas; por lo que quedan fuera del ámbito del trabajo las actividades bancarias que lleva a cabo la Administración postal, las normas de aplicación internacional y el régimen del personal.

En definitiva, pues, el libro por encima de la pretensión de explicar exhaustivamente la regulación existente y de contemplar la organización de la Administración postal, lo que busca es clarificar «los aspectos fundamentales de la posición jurídica» tanto de los servicios de correos como de los usuarios de los mismos.

MOYA GARRIDO, ANTONIO: *El recurso de amparo según la doctrina del Tribunal Constitucional*. Editorial Bosch, Barcelona, 1983, 403 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—JUSTIFICACIÓN.—PRIMERA PARTE. DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE SU LEY ORGÁNICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE AMPARO: Capítulo primero. Doctrina relativa a los artículos 41 al 58, comprendidos en los capítulos I, II y III, del título III, sobre el recurso de amparo constitucional. Capítulo segundo. Doctrina del Tribunal relativa a los artículos 80 a 95, del título VII, que recogen las disposiciones comunes en el procedimiento constitucional. Capítulo tercero. Doctrina del Tribunal en relación con otros preceptos de la Ley de interés para este recurso.—SEGUNDA PARTE. DOCTRINA DEL TRIBU-

NAL CONSTITUCIONAL SOBRE CADA UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS DE LA CONSTITUCIÓN PROTEGIDOS POR EL RECURSO DE AMPARO, Y SOBRE OTROS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES DE INTERÉS: Capítulo primero. Sobre el derecho a la igualdad protegido por el artículo 14. Capítulo segundo. Sobre los derechos protegidos por el artículo 15 (A la vida y la integridad física y moral). Capítulo tercero. Sobre las libertades públicas protegidas por el artículo 16 (Libertad ideológica, religiosa y de culto). Capítulo cuarto. Sobre los derechos protegidos por el artículo 17 (A la libertad y a la seguridad). Capítulo quinto. Sobre los derechos protegidos por el artículo 18 (Al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen). Capítulo sexto. Sobre los derechos protegidos por el artículo 19 (De elección de residencia, de circulación por el territorio nacional y a entrar y salir de España). Capítulo séptimo. Sobre los derechos protegidos por el artículo 20 (Derecho a una comunicación pública libre). Capítulo octavo. Sobre el derecho de reunión protegido por el artículo 21. Capítulo noveno. Sobre el derecho de asociación que protege el artículo 22. Capítulo décimo. Sobre los derechos protegidos por el artículo 23 (De elección y de acceso a las funciones públicas). Capítulo undécimo. Sobre los derechos protegidos por el artículo 24 (A la tutela judicial efectiva y a no sufrir indefensión: al juez ordinario, a la defensa y asistencia de letrado, a ser informado de la acusación y a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba, a no declarar contra sí mismo, a no declararse culpable, y a la presunción de inocencia). Capítulo duodécimo. Sobre los derechos protegidos por el artículo 25 (El principio de legalidad). Capítulo decimotercero. Sobre los derechos protegidos por el artículo 26 (Prohibición de los Tribunales de Honor). Capítulo decimocuarto. Sobre los derechos protegidos por el artículo 27 (A la educación y la libertad de enseñanza). Capítulo decimoquinto. Sobre los derechos protegidos por el artículo 28 (De sindicación y de huelga). Capítulo decimosexto. Sobre el derecho protegido por el artículo 29 (De petición individual y colectiva). Capítulo decimoséptimo. Sobre el derecho protegido por el artículo 30,2 (A la objeción de conciencia). Capítulo decimoctavo. Doctrina del Tribunal en relación con lo dispuesto en otros preceptos de la Constitución de especial interés para el recurso de amparo.—TERCERA PARTE. APÉNDICES: Apéndice primero: Legislativo. Apéndice segundo. Apéndice tercero: Formularios. Apéndice cuarto: Índices.

El libro que se comenta, de carácter eminentemente práctico, en su primera parte contiene una exposición sistemática y ordenada de la doctrina del Tribunal Constitucional en torno al orden procesal que debe seguirse en la tramitación de los recursos de amparo. La segunda parte está formada por la doctrina surgida en base a los artículos de la Constitución (del 14 al 30,2), que regulan los derechos que son objeto de protección por el citado recurso. La tercera parte se dedica a la reproducción de textos tanto internos como de carácter internacional que, de una forma u otra, guardan relación con el recurso de amparo; a la inclusión de diversos tipos y modelos de formularios; y a la inserción de una serie de índices (alfabético, cronológico y sistemático) de utilidad evidente para el mejor manejo de la obra que ha sido comentada.

ALONSO BAQUER, MIGUEL: *El modelo español de pronunciamiento*. Ediciones Rialp, Madrid, 1983, 983 y 270 pp.

Sumario: ESTUDIO PRELIMINAR: EL MODELO ESPAÑOL DE PRONUNCIAMIENTO.—PRIMERA PARTE: EL PRONUNCIAMIENTO EN TIEMPO DE REVOLUCIÓN: I. Los precursores del pronunciamiento de Riego. II. El pronunciamiento de Cabezas de San Juan. III. Los pronunciamientos realistas y liberales. IV. Los sucesores de Riego.—SEGUNDA PARTE: EL PRONUNCIAMIENTO EN EL RÉGIMEN DE LOS GENERALES: I. El motín de La Granja. II. Los pronunciamientos de las Milicias nacionales. III. Los pronunciamientos de los generales isabelinos. IV. La radical insuficiencia del manifiesto político como freno a la revolución.—TERCERA PARTE: EL PRONUNCIAMIENTO EN TIEMPO DE RESTAURACIÓN: I. Del manifiesto político a la insurrección armada. II. «La Gloriosa». III. De la insurrección armada a la Restauración.—CUARTA PARTE: EL PRONUNCIAMIENTO EN LA ERA DE LAS DICTADURAS: I. La quiebra del sistema militar de la Restaura-

ción. II. La desintegración de la Dictadura. III. La pretendida segunda era de los pronunciamientos. IV. La doble quiebra del sistema republicano.—EPILOGO: LOS PRONUNCIAMIENTOS RESIDUALES DE LA TRANSICIÓN.—INDICE.

Para el autor, teniente coronel de Infantería y Diplomado de Estado Mayor, el pronunciamiento se caracteriza por ser «un acto de rebeldía de mandos profesionales, propugnado por grupos políticos convencidos de que el gesto de rebeldía de los oficiales, al contar con la adhesión de la opinión pública, conducirá sin daños ni riesgos a la paz social y a la reforma política». Se impone, pues, diferenciarlo de conceptos afines como pueden ser, dentro de una tipología general de los conflictos, el motín, el golpe de Estado, el alzamiento nacional y la insurrección.

Con referencia a la historia española, el pronunciamiento se inserta dentro de una cronología de nuestra conflictividad político-militar en la que se distinguen varios ciclos: primero (1815-1830), segundo (1836-1850), tercero (1865-1880) y cuarto (1923-1939), dentro de los cuales el pronunciamiento adquiere unos perfiles y características peculiares que Alonso Baquer expone con detalle. Y, como culminación del trabajo, se incluyen unas consideraciones en torno a la idea del pronunciamiento residual durante la transición, partiendo de las aportaciones de Pareto.

MUELA, MANUEL: *Azaña estadista. Un proyecto de Estado vigente*. Editorial Nuestra Cultura, Madrid, 1983, 257 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—JUSTIFICACIÓN.—INTRODUCCIÓN.—LA RESTAURACIÓN Y AZAÑA.—APELACIÓN A LA REPÚBLICA.—EL EJÉR-

CITO.—EL PROBLEMA DE LA TIERRA.—LAS AUTONOMÍAS REGIONALES.—LA REPÚBLICA.—EL GOBIERNO PROVISIONAL: AZAÑA, MINISTRO DE LA GUERRA.—MANUEL AZAÑA, JEFE DEL GOBIERNO: HACIA LA POLÍTICA DE CENTRO-IZQUIERDA.—EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE AZAÑA: LA ETAPA DE CENTRO-IZQUIERDA.—MATERIALIZACIÓN DE LAS REFORMAS: 1. Continuación de la política militar. 2. La reforma agraria. 3. La política religiosa. 4. El Estatuto de Cataluña. 5. La política educativa. 6. Otras reformas.—SITUACIÓN INTERNACIONAL: EL AVANCE TOTALITARIO.—SALIDA DE AZAÑA DEL GOBIERNO.—LA DERECHA EN EL PODER: EL BIENIO NEGRO.—LA RECUPERACIÓN DE LA REPÚBLICA.—EL FRENTE POPULAR: REGRESO AL PODER.—EPILOGO.

Como apunta el propio autor, en su libro no trata de «hacer investigación histórica en el sentido riguroso de ambos términos»; más bien lo que pretende es «contribuir a sembrar esperanza, trasladando a los ciudadanos las grandes líneas de un proyecto político modernizador que en la década de los años treinta obtuvo la adhesión mayoritaria de los españoles y que a pesar del tiempo transcurrido, conserva todavía la vigencia y frescura de lo auténtico».

Para ello, el autor sitúa históricamente la figura de Azaña haciendo referencia a la evolución española desde la constitución de nuestro país como Estado hasta los acontecimientos previos a la proclamación de la II República. Y, después, estudia la trayectoria política seguida por Azaña tanto desde el poder como desde la oposición, con referencia a sus posiciones en torno a los grandes temas nacionales como son el ejército, la enseñanza, la reforma agraria, la religión y las autonomías regionales.

Dado que, en el momento presente, a juicio de Manuel Muela nuestro sistema democrático está en peligro y el régimen de la reforma política no ha

alcanzado los objetivos propuestos, hay que pensar que «la opción republicana, hasta ahora ausente de la política española, podría aportar de nuevo, como en coyunturas pasadas, una legítima esperanza de cambio para los españoles». En este sentido, la figura de Azaña y su proyecto político cobran plena actualidad y merecen ser muy tenidos en cuenta por todos los españoles.

SALA FRANCO, TOMÁS: *El trabajo de los deportistas profesionales*. Editorial Mezquita, Madrid, 1983, 394 páginas.

Sumario: 1. LOS ANTECEDENTES NORMATIVOS: 1.1. Normativa aplicable. 1.2. El contrato. Tipo de trabajo deportivo. 1.3. La jurisprudencia de los Tribunales. 1.4. La doctrina científica. 1.5. El cambio de orientación jurisprudencial. 1.6. La Ley de Relaciones Laborales y la jurisprudencia aplicativa.—2. LA NORMATIVA VIGENTE: 2.1. La Ley General de la Cultura Física y del Deporte y la normativa de desarrollo. 2.2. El Estatuto de los Trabajadores. 2.3. El Real Decreto 318/1981, de 5 de febrero, por el que se dictan normas reguladoras de la relación laboral especial de los deportistas profesionales.—3. APÉNDICE DOCUMENTAL.

La importancia de la actividad de los deportistas profesionales ha determinado que el legislador haya tenido que proceder a la regulación de la misma desde el plano jurídico-laboral. El autor, catedrático del Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, se dedica en la presente obra a exponer, comentar y criticar la legislación vigente que, básicamente, se contiene en el Decreto de 5 de febrero de 1981 sobre la relación laboral especial de los deportistas profesionales.

Inicialmente el autor se refiere a los antecedentes normativos con breve-

dad, citando junto a las disposiciones de interés la posición mantenida por los tribunales de justicia y la doctrina científica. A continuación analiza la normativa vigente contenida en dos bloques: de un lado, el que forma la Ley General de la Cultura Física y del Deporte de 1980 junto a otras normas sobre clubs y federaciones; y de otro, el Estatuto de los Trabajadores del mismo año desarrollado, en el tema que nos ocupa, por el Decreto antes mencionado. Y, por último, se incluye un apéndice documental que contiene el texto íntegro de las disposiciones de mayor interés.

DELORME, ROBERT Y ANDRE, CRISTINE: *L'état et l'économie. Un essai d'explication de l'évolution des dépenses publiques en France 1870-1980*. Editions du Seuil, París, 1983, 758 pp.

Sumario: Prefacio.—Introducción general.—Primera parte. La anatomía de la evolución de los gastos públicos en Francia. Un movimiento discontinuo y heterogéneo.—Segunda parte. ¿Cómo explicarlo?—Tercera parte. El Estado y la industria.—Cuarta parte. El Estado y la agricultura.—Quinta parte. El Estado y la fuerza de trabajo.—Sexta parte. El Estado y la enseñanza.—Séptima parte. Síntesis o interpretación.—Conclusiones.—Anexos.—Orientación bibliográfica.—Índice.

Para los autores, «el papel del Estado» en economía está en el centro de un inmenso debate contemporáneo y plantea toda una serie de cuestiones y problemas a estudiar y valorar.

El libro aborda, sucesivamente, un conjunto de temas que giran en torno a la política de los gastos públicos. En primer lugar, se intenta un conocimiento de estos en Francia dentro del período de tiempo previamente

acotado. En segundo lugar, se exponen las explicaciones disponibles y posibles y se define un método a seguir. En tercer lugar, se entra en el análisis sistemático de las intervenciones públicas por medio de la relación que se da entre el Estado y los grandes sectores económicos y sociales, como la industria, la agricultura, la política social y la enseñanza. Y, en cuarto y último lugar, se procede a una síntesis e interpretación de los fenómenos descritos, antes de finalizar con un análisis de conjunto que recoge diversas conclusiones acerca del significado, repercusiones y alcance de las intervenciones y actuaciones del sector público.

Varios anexos conteniendo datos de interés, una bibliografía sistematizada por temas y un índice por materias completan la obra que ha sido noticiada.

ANDRÉS MUÑOZ, GUILLERMO: *Silencio de la Administración y plazos de caducidad*. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, Buenos Aires, 1982, 115 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—CAPÍTULO PRIMERO. EL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN: 1. El carácter revisor del proceso administrativo. 2. Acto previo y silencio de la Administración. 3. Naturaleza jurídica del silencio administrativo.—CAPÍTULO SEGUNDO. REGULACIÓN LEGAL DEL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN: 4. El sistema instaurado en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. 5. El sistema instaurado en las provincias de Córdoba y La Pampa. 6. La Ley Nacional del Procedimiento Administrativo.—CAPÍTULO TERCERO. EL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN COMO INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE RESOLVER: 7. Administración y sociedad; necesidad de administrar. 8. Reacción del ordenamiento jurídico.—CAPÍTULO CUARTO. SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLAZOS DE CADUCIDAD: 9. El sistema de plazos encadena-

dos. 10. El problema de las resoluciones tardías. 11. La aporía de los plazos encadenados. 12. La Ley Nacional de Procedimiento Administrativo.—CAPÍTULO QUINTO. EL SILENCIO COMO ACTO Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD: 13. Vulneración de los requisitos de validez y eficacia. 14. El principio de la prohibición de invocar la propia torpeza. Consideración final.

El autor, que es profesor de Derecho administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador y presidente de la Asociación Argentina de Derecho administrativo, estudia el tema del silencio administrativo porque, a su juicio, aun siendo un tema «modesto» y «en apariencia extremadamente singular y concreto», encierra un significado de gran alcance ya que sirve para demostrar las consecuencias que se derivan de elaborar «abstracciones dogmáticas» que están «a espaldas de la realidad».

Para ello, analiza el silencio administrativo tanto desde un prisma teórico como normativo. A juicio del profesor Muñoz, por encima de su equiparación a «un acto tácito o presunto», se impone «abordar la figura del silencio en su propia esencia, esto es, dentro del marco de la Administración Pública y del rol que se le asigna en las sociedades contemporáneas».

A continuación, el autor entra a explicar el aspecto discutido de los plazos, comentando la legislación argentina aplicable; y desarrollando algunos puntos sobre la valoración del silencio como acto y sobre las consecuencias que se derivan del comportamiento pasivo de la Administración.

A la hora de formular conclusiones, se impone «devolver a la figura del silencio administrativo el papel que dogmática y axiológicamente le corresponde»; porque, de lo contrario,

acabará volviéndose contra los intereses de los administrados al perder su verdadera justificación y razón de ser.

JIMÉNEZ ASEÑO, LUIS SANTO, y MORENO MORENO, JOSÉ ANTONIO: *Comentarios al procedimiento laboral español. Ley de 1980* (dos volúmenes). Ediciones Acervo, Barcelona, 1983, 403 y 358 pp.

Sumario: VOLUMEN PRIMERO: *Libro primero. Parte general:* Título I. De la competencia. Título II. Cuestiones de competencia y conflictos de jurisdicción. Título III. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Título IV. Beneficio de justicia gratuita. Título V. Acumulación de acciones y de autos. Título VI. Actuaciones y término. Título VII. Recusaciones y abstenciones. Título VIII. Actos preparatorios y medidas precautorias. Título IX. De las resoluciones. Título X. Facultad disciplinaria y policía de estrados.—LIBRO SEGUNDO. PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES: Libro I. De los procesos ordinarios. Libro II. Procesos especiales.

VOLUMEN SEGUNDO: *Libro segundo. Procesos ordinarios y especiales:* Libro tercero. De los recursos: Título I. Recurso de reposición. Título II. Recurso de suplicación. Título III. Recurso de casación. Título IV. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación. Título V. Recurso en interés de la ley. Título VI. Recurso de aclaración. Título VII. Recurso de revisión. Título VIII. Recurso de queja y responsabilidad. Título IX. Recurso en conflictos colectivos. Libro cuarto. De las ejecuciones: Título I. Ejecución de sentencias. Título II. Ejecución provisional.—ÍNDICE DE MATERIAS.

El libro es la segunda edición de la obra publicada en 1959 por los dos autores, Magistrados de Trabajo, sobre la base del texto legal de 1958 entonces vigente. Ahora, con la colaboración del profesor Jaime Lluís y Navas, Inspector de Trabajo y profesor en ESADE, se presenta la segunda edición referida a la Ley de Procedimiento Laboral de 1980.

Cada artículo va seguido del correspondiente comentario doctrinal, en el que se incluyen las posiciones de los tratadistas así como oportunas notas jurisprudenciales. Al final del volumen segundo, hay un detallado y abundante índice por materias que ayuda al lector a manejar mejor la obra que se acaba de noticiar.

PESSI, ROBERTO: *La asamblea en los lugares de trabajo*. Editorial Revista de Derecho Privado-Editoriales de Derecho Reunidas, 1983, 629 pp.

Sumario: Presentación.—Introducción.—Capítulo I. La asamblea de fábrica de los trabajadores inscritos como órgano de la representación sindical empresarial. Capítulo II. La asamblea general de fábrica, órgano de la asociación sindical empresarial. Capítulo III. La asamblea general entre la espontaneidad y el asociacionismo: el Consejo de fábrica. Capítulo IV. La asamblea general de fábrica y el llamado movimiento espontáneo. Apéndice: La representación de los trabajadores en la empresa y el derecho de reunión en el Estatuto de los Trabajadores (comentarios legislativos), por José Ignacio García Ninet.

El profesor Pessi, en su libro, destaca la importancia del asamblearismo laboral, tratando de definir y señalar sus rasgos más característicos. Como dice García Ninet en la presentación, la aportación del autor italiano ofrece «una visión de conjunto de un importante período de las relaciones industriales en la Italia moderna»; al tiempo que supone «un impropio esfuerzo de disección de la problemática de los distintos tipos posibles de asamblea y su relación especialmente con la negociación colectiva desde un plano eminentemente dogmático».

A lo largo de los diversos capítulos, el autor que es profesor encargado de

Derecho del Trabajo y Legislación Social de la Facultad de Ciencias Políticas en la Universidad de Roma, explica los tipos de asamblea que se dan en la realidad así como otras formas de representación aparecidas en los últimos años (delegados y consejos de fábrica). Y concluye con algunas consideraciones sobre «el movimiento espontáneo de los trabajadores» a raíz de 1960, tratando de descubrir su verdadera naturaleza y su definitivo alcance.

Como apéndice, se inserta un trabajo de García Ninet, profesor adjunto de la Universidad de Valencia, en el que se desarrolla la legislación española contenida en el Estatuto de los Trabajadores sobre la representación de éstos y el ejercicio del derecho de reunión en el ámbito de nuestras empresas.

LATTÉS, ROBERT: *Un billón de dólares. El mundo económico de las multinacionales*. Editorial Planeta, Barcelona, 1982, 250 pp.

Sumario: Introducción.—Prólogo.—1. La gran mutación.—2. El mundo económico de las multinacionales.—3. La concentración del poder económico.—4. La sociedad multinacional.—5. La mutación de los intercambios internacionales.—6. Conglomerados antiguos y nuevos.—7. La inversión extranjera en Estados Unidos.—8. Trabas a la multinacionalidad.—9. ¿Hacia qué clase de economía multinacional?—Anexos.—Bibliografía.

Robert Lattés, prestigioso autor francés, reactualiza, en esta obra la suya anterior de 1969, debido a que, desde entonces hasta hoy, las cosas han evolucionado vertiginosamente y han surgido planteamientos nuevos en el campo económico, social y político.

El autor analiza el fenómeno de las grandes empresas multinacionales, a nivel mundial, señalando su papel en la economía y las finanzas. En 1968, 6.000 sociedades alcanzaban un volumen de negocio igual a un billón de dólares; en 1981, sólo 27 sociedades acaparan esta cifra impresionante, con lo que se ha producido una gran concentración del poder económico e industrial al tiempo que se ha dado paso al gigantismo empresarial.

Sin embargo, desde 1969 hasta hoy la evolución no ha seguido la trayectoria pronosticada por los expertos. Estados Unidos ha experimentado un proceso de crisis y su participación en las multinacionales ha tendido a reducirse mientras se ha aumentado la presencia europea. Robert Lattés, en el libro que se noticia, examina estas modificaciones; y, desde el presente, valora los hechos con una nueva óptica y sitúa en sus justos términos la acción de las multinacionales en el comercio, la industria y las relaciones entre los Estados.

Varios anexos de contenido diverso y una breve bibliografía completan la obra que se acaba de comentar.

CEREXHE, ETIENNE: *Le Droit Européen. La libre circulation des personnes et des entreprises*. Editions Nauwelaerts, Bruselas, 1982, 476 páginas.

Sumario: PARTE GENERAL. EL DERECHO COMÚN DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LAS EMPRESAS: Capítulo 1. Consideraciones generales. Capítulo 2. Las fuentes del Derecho. Capítulo 3. Los beneficiarios. Capítulo 4. Campo de aplicación por razón de la materia. Capítulo 5. El principio de la no discriminación. Capítulo 6. Derecho de entrada y de residencia. Capítulo 7. Medidas destinadas a facilitar la

libre circulación de las personas y de los servicios. Capítulo 8. El régimen de seguridad social.—PARTE ESPECIAL. LOS REGIMENES PARTICULARES: Introducción.—*Título I. Reglas específicas para las actividades asalariadas:* Capítulo 1. El principio de la no discriminación. Capítulo 2. Medidas complementarias.—*Título II. Reglas específicas para determinadas ramas de actividad:* Capítulo 1. Generalidades. Capítulo 2. La agricultura. Capítulo 3. La pesca. Capítulo 4. Los transportes. Capítulo 5. Comercio e intermediarios. Capítulo 6. Industria y artesanado. Capítulo 7. La cinematografía. Capítulo 8. Los mercados públicos. Capítulo 9. Seguros. Capítulo 10. Bancos y otros establecimientos financieros. Capítulo 11. Profesiones jurídicas.—Capítulo 12. Profesiones médicas y paramédicas. Capítulo 13. Empresas de servicios-Actividades diversas.—*Título III. El régimen aplicable a las sociedades:* Introducción. Capítulo 1. La coordinación del Derecho de sociedades. Capítulo 2. Las convenciones internacionales. Capítulo 3. La sociedad anónima europea. Capítulo 4. La agrupación europea de cooperación.—ANEXOS.

Etienne Cerexhe, decano de la Facultad de Derecho de Namur y profesor en la Universidad Católica de Lovaina, ha escrito la presente obra en colaboración con Jean-Pierre Hannequart, profesor ayudante de esta última Universidad. Y toda ella va dirigida a exponer a los lectores la regulación comunitaria de un aspecto tan importante hoy, como es el de la libre circulación de las personas y las empresas, por encima de las fronteras nacionales de los países que integran el Mercado Común.

El libro se divide en dos partes. La primera se dedica a explicar de manera muy sistemática el Derecho común aplicable y con referencia a las cuestiones que son de más interés y que han merecido mayor tratamiento por parte de las instancias rectoras del MCE. Y la segunda, a su vez, contiene la normativa vigente para las actividades asalariadas, para los diversos sectores o ramas de actividad y para

las sociedades cuya respectiva reglamentación comunitaria es desarrollada destacando las características de cada una de ellas.

La importancia del tema abordado por los autores queda reflejado en las siguientes palabras contenidas en las páginas iniciales: «El Derecho comunitario de la libre circulación de los servicios está en el origen de una verdadera ciudadanía europea en beneficio de los individuos procedentes de los Estados miembros que desean vivir y trabajar en otro Estado miembro.»

Varios anexos, de contenido muy diverso y variado, completan el libro que ha sido noticiado.

De la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico —LOAPA— a la Ley del Proceso Autonómico —LPA—. Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, Madrid, 1983, 275 pp.

Sumario: Presentación.—1. *Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.*—2. *Justificación del Proyecto:* I. Postura del Gobierno. II. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios.—3. *Sentencia número 76/1983, de 5 de agosto, del Tribunal Constitucional sobre la LOAPA:* I. Antecedentes. II. Fundamentos jurídicos.—Fallo.—4. *Resumen de la sentencia sobre la LOAPA:* I. Fundamentos jurídicos de la sentencia. II. Análisis del texto.—5. *Acuerdo de las Mesas del Congreso y del Senado:* I. Resolución. II. Texto de la Ley del Proceso Autonómico.—6. *Tabla de concordancias entre los textos de la LPA y de la LOAPA.*

Esta publicación del Ministerio del Interior inaugura una nueva colección, promovida por la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Estudios y Documentación, y tiene como tema clave de su

contenido la discutida y polémica LOAPA luego convertida en la más pacífica LPA.

Después de unas breves consideraciones que se recogen en la presentación, el libro ofrece el texto inicial junto con las enmiendas presentadas al mismo por los grupos parlamentarios y que van precedidas por la justificación que, en su día, hizo el Gobierno ante el Congreso de los Diputados a través de su Presidente por aquel entonces Calvo Sotelo. A continuación se incluye la sentencia del Tribunal Constitucional en doble versión, literal y resumida, a fin de que el lector pueda optar por la que estime más adecuada a su interés y formación. Y, por último, se transcribe el acuerdo de las Mesas de ambas Cámaras así como el texto definitivo de la ley (conocida como LPA) resultante de la resolución adoptada al respecto, acompañándose aquél de una tabla de concordancias entre el texto publicado en el «BOE» y el primitivo del proyecto de ley.

VARIOS: Instituciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Oñati, 1982, 307 páginas.

Sumario: Presentación, por Javier Berritua.—I. INTRODUCCIÓN. 1. «El espacio como plataforma estructural del País Vasco», por Pedro Uriarte Zamacona. 2. «Alava y su sistema foral», por Joaquín Jiménez Martínez. 3. «Guipúzcoa como Territorio Histórico», por Ramón Ciprián de la Riva. 4. «El Régimen Foral de Vizcaya», por Adrián Celaya Ibarra.—II. EL ESTATUTO DE AUTONOMIA: 1. «De los Fueros al Estatuto», por Federico Zabala Alcibar. 2. «La génesis del Estatuto», por Emilio Guevara Saleta. 3. «El marco constitucional y el Estatuto», por Alberto Figueroa Laraudogoitia.—III.

LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS VASCO: 1. «Parlamento y Gobierno en Euskadi», por Juan Porres Azkona. 2. «La Administración de Justicia en el País Vasco», por Alfonso Aya Onsalo. 3. «La Administración Pública en Euskadi», por Javier Berritua San Sebastián. 4. «La Administración Local en el País Vasco», por Ramón Martín Mateo. 5. «Entidades supramunicipales del País Vasco: Comarcas y Mancomunidades», por José Manuel López de Juan Abad. 6. «La función Pública en Euskadi», por José Manuel Castells Arteché.

Javier Berritua San Sebastián, director del Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública, explica en la introducción que esta obra es el resultado de un curso sobre Instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca, organizado en 1982 por el citado Instituto para los funcionarios de la Administración Autónoma y Local de Euskadi.

El libro aparece dividido en tres partes bien delimitadas. En la primera, se analizan, junto a la importancia del territorio como factor configurante de las instituciones, las peculiaridades de la foralidad de cada una de las provincias vascas. La segunda se dedica al análisis del fenómeno autonómico, especialmente a través del Estatuto y sus diversas derivaciones políticas y jurídicas. Y, por último, en la tercera se hace un estudio de algunas de las instituciones más notables, señalando los autores las peculiaridades que se dan en el ámbito de la Justicia, la Administración en sus varios niveles y la Función Pública.

DE LA VILLA, LUIS ENRIQUE: *Panorama de las relaciones laborales en España*. Editorial Tecnos, Madrid, 1983, 284 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—I. ANÁLISIS DE LOS DATOS: A) Las claves de 1982. B) Políticas

de concertación social. C) Política de empleo, donde la fiebre pinta sus falsas primaveras. D) Luchas sindicales. E) Rodrigones para la democracia.—II. DOCUMENTOS Y MATERIALES SELECCIONADOS.—III. CUADROS ESTADÍSTICOS.—INDICE DE MATERIAS.

Luis Enrique de la Villa, en la introducción, señala que su libro «con forma de crónica razonada, y escrito en serio y en broma, como recomendaba Ihering, pretende favorecer el análisis de los datos (hechos de particulares y acciones de poderes públicos), que refleja el año 1982». Para ello, el autor pasa revista a los principales acontecimientos de dicho año, valorándolos y analizándolos desde una perspectiva laboral que ayuda a situarlos adecuadamente en el proceso de renovación política y social a que está siendo sometido nuestro país.

Junto a las aportaciones del profesor De la Villa, como catedrático de Derecho del Trabajo, se sitúa la incorporación de documentos y materiales diversos, de difícil localización, así como de numerosos datos que, debidamente agrupados, sirven de punto de referencia para mejor conocer cuanto, en el ámbito laboral, ha tenido lugar en España a lo largo de 1982.

AZCÁRRAGA, JOSÉ LUIS DE: *Derecho del mar* (tomos I y II). Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1983, 294 páginas.

Sumario: TOMO I: PREFACIO.—INTRODUCCIÓN. GENERALIDADES: 1. El título de la presente obra. 2. Codificación y justificación del Derecho Marítimo. 3. Los organismos internacionales y el Derecho Marítimo. 4. La obra realizada por la Sociedad de Naciones. 5. Las tareas de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. 6. Los barcos y en especial el

buque de guerra.—PARTE PRIMERA. EL MEDIO MARINO: 1. Los espacios acuáticos. 2. Aguas interiores. 3. Mar territorial. 4. Zona contigua. 5. Alta mar. 6. Otros espacios acuáticos. 7. Zona económica exclusiva. 8. Suelo y subsuelo del mar.—PARTE SEGUNDA. TIEMPOS DE PAZ: 1. Derechos y deberes del buque. 2. El derecho de paso inocente. 3. Ceremonial marítimo. 4. Policía general de la navegación en alta mar. 5. Policías especiales en alta mar. 6. Pesca y conservación de los recursos biológicos de alta mar.—PARTE TERCERA. TIEMPOS DE GUERRA: 1. Rasgos generales sobre la guerra marítima. 2. El teatro de la guerra marítima. 3. Las fuerzas navales beligerantes. 4. Operaciones navales bélicas. 5. El derecho de captura. 6. Motivos válidos de captura. 7. Otros medios de hostilizar. 8. La neutralidad marítima.—PARTE CUARTA. MISCELÁNEA FINAL: 1. La humanización de la guerra marítima. Situaciones de emergencia. 3. Otros derechos y atribuciones.—BIBLIOGRAFIA. TOMO II: NOTA PRELIMINAR.—CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR.—PROYECTO DEL ACTA FINAL DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR.—OTROS TEXTOS CONVENCIONALES.

Pretende el autor, según manifiesta en la introducción, «ofrecer un estudio real y desapasionado de la doctrina y del derecho positivo vigente del derecho del mar» recogiendo en ella las aportaciones doctrinales más actuales con arreglo a las opiniones tanto de los especialistas como de expertos de las Naciones Unidas.

El profesor Azcárraga, en el primero de los volúmenes, después de la introducción en la que toca temas de carácter general, analiza el medio marino a través de los diferentes «espacios acuáticos» indicando el régimen aplicable primero en tiempos de paz y luego de guerra. El segundo volumen, por su parte, está dedicado a la transcripción de documentos de interés, entre los que sobresalen los textos de la Convención de Jamaica de 1982 y de los Convenios de La Haya de 1907

junto a otros relacionados con los problemas que se abordan en el libro que se acaba de noticiar.

FERNÁNDEZ SEGADO, FRANCISCO: *La jurisdicción constitucional en España*. Universidad Autónoma, Madrid, 1983, 194 pp.

Sumario: 1. Precedentes de la Jurisdicción Constitucional. 2. Los sistemas de jurisdicción concentrada y difusa. 3. La Jurisdicción Constitucional en la Constitución Española de 1978. 4. Naturaleza del Tribunal Constitucional. 5. Composición del Tribunal. 6. Estructura y funcionamiento del Tribunal. 7. Los actos del Tribunal. 8. Competencias del Tribunal Constitucional. 9. Los recursos contra la constitucionalidad de las leyes: A) Tipos de recursos. B) La problemática de la compatibilidad entre los dos tipos de recursos. C) Función y objeto de estos recursos. D) Vicios de inconstitucionalidad. E) Legitimación. F) Procedimiento. G) Efectos de las sentencias. 10. El recurso de amparo constitucional: A) Su justificación. B) Naturaleza. C) Objeto del recurso. D) Actos recurribles. E) Legitimación. F) Procedimiento. G) La sentencia en los recursos de amparo. 11. Los conflictos jurisdiccionales: A) Los conflictos de competencia. B) Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales del Estado. C) La impugnación por el Gobierno de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. 12. El control previo de inconstitucionalidad: A) El control previo sobre los Tratados internacionales. B) El recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de Estatuto de Autonomía y de Leyes Orgánicas.

Fernández Segado, profesor numerario de Derecho político de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad Pontificia de Comillas, estudia la jurisdicción constitucional en nuestro país, tal como ha quedado diseñada en la Constitución de 1978. Para ello, en primer lugar, hace algunas consideraciones sobre los antecedentes de esta jurisdicción y sobre las formas principales en que se estructura: difusa, cuando todos los jueces

han de vigilar el respeto al texto constitucional, y concentrada, si se crea un tribunal con esta misión específica y concreta. A continuación, el autor se refiere a la inserción del Tribunal Constitucional en el marco del texto de 1978, señalando que el modelo adoptado es el alemán con algunas variaciones; así como a su naturaleza en cuanto que está dentro del ámbito jurisdiccional y es el intérprete supremo de la Constitución. Seguidamente, hay una exposición detallada sobre su composición, estructura y funcionamiento y actos que emanan del Tribunal y que básicamente son las providencias, los autos y las sentencias. Y, por último, después de unas breves matizaciones en torno al ámbito de sus competencias, se entra en la explicación de temas tan importantes como son los recursos contra la constitucionalidad de las leyes, el recurso de amparo, los conflictos constitucionales y el discutido recurso previo de inconstitucionalidad.

De esta forma, el autor logra ofrecer al lector una visión sistematizada del Alto Tribunal, acompañada de una abundante bibliografía intercalada en la exposición de los diversos temas y acudiendo, en su caso, a las soluciones que se dan en el Derecho comparado.

THOMPSON, EDWARD P.: *Opción cero*. Editorial Crítica, Barcelona, 1983, 251 pp.

Sumario: Introducción. 1. Disuasión y adición. 2. El final de la línea. 3. Notas sobre el exterminio, la última etapa de la civilización. 4. Derechos humanos y desarme. 5. En campaña por el desarme nuclear en Europa. 6. Un corte-

sano en Toad Hall. 7. Más allá de la guerra fría. 8. La guerra de prestigio de la señora Thatcher.

Para Thompson, conocido historiador de la clase obrera británica, la «opción cero» que sirve de rótulo a su libro no es otra cosa que la desnuclearización total de Europa, ya que aunque esta aspiración pueda trasladarse a todo el planeta «sólo podemos trabajar eficazmente por aquello que tenemos a nuestro alcance».

El autor presenta en la obra que se noticia un conjunto de trabajos publicados en favor del movimiento pacifista, entre 1980 y 1982, exponiendo sus ideas en torno a la necesidad de lograr el desarme nuclear europeo. A través de sus planteamientos, trata de contrarrestar los argumentos de los políticos que defienden la carrera de armamentos como medio para «disuadir» a los enemigos y adversarios. A su juicio, «la oportunidad se presenta en este momento, cuando una intensa consciencia de peligro impregna a millones de personas» y «una zona desnuclearizada en Europa podrá eliminar parte de la picazón del veneno de la guerra fría» al tiempo que «proporcionará una protección o espacio entre las superpotencias que disminuirá las tensiones».

Los movimientos pacifistas tienden a incrementarse, por encima de las oposiciones gubernamentales, mientras ponen los cimientos para la implantación de un internacionalismo tan necesario como beneficioso. Por eso, para Thompson, «la imprescindible labor de la actual generación durante los años inmediatos es generar espontáneamente una forma de internacionalismo que se oponga a toda forma de militarización». Se trata del

«mayor don» que estamos hoy en condiciones de ofrecer al futuro que nos espera.

BETTATI, MARIO: *Le nouvel ordre économique international*. Presses Universitaires de France, París, 1983, 128 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—CRONOLOGÍA.—CAPÍTULO PRIMERO. CONSOLIDAR LA SOBERANÍA ECONÓMICA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: I. Las contradicciones de la soberanía sobre los recursos naturales. II. Las dificultades de una libre elección del régimen político, económico y social. III. Los rasgos de un control sobre las empresas transnacionales. IV. Las extensiones espaciales de la soberanía económica del Estado.—CAPÍTULO II. BUSCAR MODIFICACIONES INSTITUCIONALES EN LOS INTERCAMBIOS: I. Hacia un mercado de materias primas seguro, justo y remunerador. II. Por un comercio general diferencial. III. Por una regulación monetaria y financiera internacional. IV. La costosa adquisición de tecnología.—CAPÍTULO III. PROMOVER UN DESARROLLO ENDÓGENO: I. Por un desarrollo nacional autocéntrico. II. La promoción de la autonomía colectiva.—CONCLUSIÓN.—BIBLIOGRAFÍA SUMARIA.

El nuevo orden económico internacional (NOEI) es una exigencia de nuestro tiempo y por el que deben luchar todos los Gobiernos y Estados. Pese a los intentos que desde 1974 se viene haciendo para impulsarlo, la realidad es que los resultados han sido poco satisfactorios. La dificultad para instaurarlo es evidentemente grande y, como apunta el autor en la introducción, sólo nacerá después de un largo proceso de ajustes que pueden durar dos o tres decenios.

Sin embargo, a través de las reuniones y contactos internacionales que tratan de canalizar el diálogo Norte-Sur, se ha ido profundizando en el tema y hoy se apuntan en el horizon-

te nuevas líneas de actuación. Si en 1973, a raíz de la guerra del Kippour, los países productores de petróleo fueron capaces de imponer por primera vez de modo simultáneo el dominio del petróleo, del mercado y de la solidaridad, ahora se trataría de extender tal dominio triple hacia la soberanía económica del Estado (cap. I), hacia la modificación institucional en los intercambios (cap. II) y hacia la implantación de una autonomía colectiva (cap. III).

DEBBASCH, CHARLES: *Parlement et Administration en Europe*. Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, París, 1982, 291 pp.

Sumario: Introducción, por Charles Debbasch.—*Parlamento y Administración en España*, por Frank Moderne.—*Parlamento y Administración en Gran Bretaña*, por Jacqueline Dutheil de la Rochere.—*Parlamento y Administración en Bélgica*, por Francis Delperee.—*Parlamento y Administración en Noruega*, por Eivind Smith.—*Parlamento y Administración en Finlandia*, por Tore Modeen.—*Parlamento y Administración en la República Federal Alemana*, por Heinrich Siedentopf.—*Parlamento y Administración en Francia*, por Jean-Marie Pontier.—*Parlamento y Administración en Italia*, por Onorato Sepe.—*Parlamento y Administración en Grecia*, por Epaminondas Spihotopoulos.—*Parlamento y Administración en Luxemburgo*, por Simone Beissel.—*Parlamento y Administración en Yugoslavia*, por Mara Gjidaara.—*Parlamento y Administración en las Comunidades Europeas*, por Louis Dubois.—*El control de la Administración de las Naciones Unidas por la Asamblea General*, por Mario Bettati.—*Parlamento y Administración en países europeos*.—*Rapport de synthèse*, por Jean Rivero.

Según dice Debbasch en la introducción, las relaciones entre el Parlamento como encarnación de la soberanía popular y la Administración como conjunto de agentes públicos que

gestionan los servicios de la comunidad «constituye en la época contemporánea una de las cuestiones esenciales del funcionamiento del sistema democrático». Para el estudio de dichas relaciones, según las peculiaridades de cada país en el plano político y social, se ha elaborado el presente libro que aborda las cuestiones más importantes que se derivan del entramado Parlamento-Administración y con una incidencia más acusada en el aspecto del control parlamentario sobre la actividad administrativa.

De los trabajos que componen el libro que se noticia se deduce que, más allá de la teórica separación de poderes, existen contactos, relaciones y vinculaciones entre el Parlamento y la Administración. La presencia de ésta como tercer elemento en la tradicional dualidad Parlamento-Gobierno supone, a juicio de Debbasch, plantear la gran interrogante «sobre la alteración de la función parlamentaria que la Administración entrafía».

MOITA, LUIS: *El movimiento de los no alineados. Historia y doctrina*. Editorial Revolución, Madrid, 1983, 129 pp.

Sumario: Presentación.—De Bandung a la no alineación.—Primera fase del movimiento de los no alineados.—Crisis del movimiento y cumbre de Lusaka.—De Argel a Colombo: Un nuevo orden económico.—Cuarta fase del movimiento: La Habana.—Reflexiones últimas sobre la política de no alineamiento.—Anexos.

Según el autor, el libro que se noticia «es un ensayo de balance y análisis del no alineamiento y una defensa del mismo como postura correcta en el difícil contexto de las relaciones internacionales», en el que se pasa

revista al fenómeno del no alineamiento en el que participan, desde hace años, numerosos países principalmente del Tercer Mundo.

Luis Moita, a lo largo de su exposición, explica la génesis y evolución de este movimiento con indicación de sus principales etapas o fases, así como de su desarrollo en el orden ideológico. A su juicio, es posible señalar cuatro fases sucesivas: la primera, con las cumbres de Belgrado y El Cairo; la segunda, estudiando la de Lusaka; la tercera, en la que destacan las de Argel y Colombo, y la cuarta, actual, con la última cumbre de La Habana. Y, entre unas fases y otras, como apunta el autor, «los períodos de crisis se intercalan con los de impulso y renovación», cubriendo casi un cuarto de siglo de la historia contemporánea.

Tras unas reflexiones finales sobre el porvenir de los países no alineados y su posición en el tablero de la política internacional, se insertan varios anexos con textos de documentos, datos numéricos sobre países asistentes a las diversas conferencias y cronología con mención de las fechas más significativas.

MONGE, JOSÉ LUIS: *Las horas extraordinarias y las prolongaciones de jornada. Su problemática legal y práctica*. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1983, 114 pp.

Sumario: Introducción.—La hora extraordinaria. Concepto.—La voluntariedad en la prestación de las horas extraordinarias.—La autorización administrativa.—Límites a la prestación de horas extraordinarias.—La retribución de las horas extraordinarias.—El problema de la compensación anual.—Cotización a la Seguridad Social por las cantidades devengadas en concepto

de horas extraordinarias.—Las horas estructurales.—Cotización de las horas extras. Conclusión.—Las horas extraordinarias y la condición más beneficiosa.—Ampliaciones de jornada.—Observación final. La futura ley de jornada.

El autor, experto en temas laborales, analiza en su libro toda una serie de cuestiones que giran en torno a las horas extraordinarias que constituyen «un renglón importante en el tiempo de trabajo adicional y consiguiente retribución de un notable colectivo de trabajadores». Para ello, tras definir lo que se entiende por aquéllas, entra en el análisis de aspectos concretos como son la voluntariedad, la autorización administrativa, límites, retribución y cotización, aportando para un mayor enriquecimiento de la exposición, referencias tanto de tipo legal como jurisprudencial e incluso con apelaciones al Derecho comparado.

Al final, se incluye el texto del proyecto de la ley de fijación de la jornada y vacaciones, hoy convertido en Ley 4/1983, de 29 de junio, sobre fijación de la jornada máxima legal en cuarenta horas y de las vacaciones anuales mínimas en treinta días.

CALVO HERNANDO, MANUEL: *Civilización tecnológica e información*. Editorial Mitre, Barcelona, 1982, 163 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN GENERAL.—1. Historia, definiciones y metodología.—PRIMERA PARTE: LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA: 2. El periodismo científico: objetivos y problemas. 3. El tratamiento de la información científica.—SEGUNDA PARTE: REPERCUSIONES SOCIALES: 4. El periodista y el científico. 5. La información al servicio de la educación popular.—CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.—ANEXOS.

El autor, en las líneas iniciales de su introducción, nos dice que «el ob-

jeto del presente trabajo es analizar una nueva especialidad informativa, el periodismo científico, y estudiarlo en un contexto más amplio en el que confluyen problemas y cuestiones referentes a la investigación científica, la comunicación, la cultura y la educación».

El periodismo científico, como rama nueva, es, por tanto, el centro de las consideraciones de Calvo Hernando y que van dirigidas, de un lado, a resaltar su importancia en la actualidad y, de otro, a sugerir ideas en torno a su enseñanza en los centros de docencia informativa.

Hay una introducción general en la que se exponen la definición del periodismo científico, sus antecedentes históricos, sus aspectos asociativos y la metodología empleada por el autor. A continuación, en la primera parte, se citan los principales problemas de este tipo de periodismo, así como sus finalidades en el marco más amplio de la difusión de la ciencia y la cultura propias de las sociedades modernas. En cuanto a la segunda parte, aparece dedicada a las repercusiones sociales que se derivan del periodismo científico, con atención especial a su vinculación a las denominadas educación permanente y popular. Y, por último, se trazan algunas conclusiones sobre las aportaciones posibles de nuevo periodismo y sobre su valoración como instrumento de formación y promoción humanas.

Como complementos se adicionan la bibliografía utilizada junto a una lista de obras de interés general y unos apéndices que recogen documentos relacionados de algún modo con el periodismo científico.

KROP, PASCAL: *Les socialistes et l'armée*. Presses Universitaires de France, París, 1983, 182 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE. LA HERENCIA: I. *Influencias*: I. Cuando Jean Jaurés proponía seis meses de servicio. II. Las tradiciones del movimiento socialista. 2. *De una República a otra*: I. El nacimiento del atlantismo. II. Argelia o la toma de conciencia.—SEGUNDA PARTE. EL TIEMPO DE LAS REFLEXIONES.—1. *Las primicias* (1971-1976): I. El vals de los programas. II. La crisis de los ejércitos. 2. *Una organización socialista de la defensa* (1976-1981): I. Las nuevas sensibilidades socialistas. II. El rostro del nuevo ejército. III. La adhesión a la bomba.—TERCERA PARTE. EL EJERCICIO DEL PODER: I. *El Ministerio Charles Hernu*: I. En el reino de las promesas. II. Las primeras iniciativas. III. Los socialistas y la información. 2. *A la espera de grandes decisiones*: I. Hacia un nuevo modelo de ejército. II. ¿Defensa atlántica o defensa europea?—ANEXOS.—BIBLIOGRAFÍA SUMARIA.

Las relaciones entre el partido socialista francés y el ejército es el tema del libro que se noticia, escrito por Pascal Krop, ex secretario general de la Asociación de los Periodistas Profesionales de la Defensa (AJD) y joven periodista del «Matin», dedicado especialmente a los asuntos y problemas militares.

Dada la vinculación que, desde siempre, ha existido en una forma u otra entre el partido socialista y el estamento militar hasta el extremo de ser una constante en la evolución histórica de aquél, el autor desarrolla dicha problemática arrancando del pasado hasta llegar a nuestros días. Así se remonta a las posiciones iniciales de Jean Jaurés y otros fundadores del partido, describiendo después la trayectoria seguida de manera especial en los últimos tiempos y en el momento presente cuando este partido ha accedido al poder en Francia. Al hilo de los acontecimientos que jalonan la

historia de este país, Pascal Krop desarrolla las posiciones doctrinales de socialistas respecto al ejército y la defensa, explicando con mayor detenimiento el programa actual, así como las dificultades que se oponen social y políticamente a su realización.

El autor utiliza abundante documentación y textos inéditos, incluyendo al final una bibliografía sumaria sobre los diversos aspectos en que pueden ser estudiadas las cuestiones que han sido objeto de su exposición.

CLAVERO ARÉVALO, MANUEL: *España desde el centralismo a las autonomías*. Editorial Planeta, Barcelona, 1983, 223 pp.

Sumario: Prólogo.—Introducción.—Primera parte. El establecimiento de la democracia y la explosión de las autonomías en las elecciones generales de 1977.—Segunda parte. La imposible negociación del título VIII de la Constitución y los acontecimientos posteriores a su vigencia.—Tercera parte. El futuro de la España autonómica.—Índice onomástico.

Como señala el profesor García de Enterría en el prólogo, Clavero Arévalo es uno de los políticos cuyo «protagonismo personal ha marcado en no pequeña medida la estructura básica de nuestro Estado», ya que, desde su condición de ministro para las Regiones en uno de los Gobiernos de la UCD, participó activamente en la configuración del Estado de las Autonomías nacido de la Constitución de 1978.

El libro es una descripción del nacimiento y puesta en marcha de las autonomías en nuestro país, a partir de las experiencias del autor como miembro significado del partido entonces mayoritario, la UCD. La pri-

mera parte se dedica a explicar la gestación del nuevo mapa político español, cuando Clavero Arévalo asumió la cartera ministerial citada, con apartados diversos en los que se describen los problemas y negociaciones con cada una de las Comunidades. La segunda analiza las complejas actuaciones llevadas a cabo por las fuerzas políticas para articular el polémico título VIII de la Constitución, en las que aquél intervino sólo indirectamente a través de los representantes de la UCD en la ponencia constitucional. Y la tercera comprende una visión acerca de los principales temas que preocupan hoy en la consolidación del Estado autonómico, tales como la configuración de las diputaciones provinciales, los desequilibrios regionales, el coste de las autonomías y el bilingüismo.

En la obra noticiada, como reconoce Clavero Arévalo, no se trata «de hacer una investigación académica», sino más bien de narrar y contar cómo se desarrollaron unos acontecimientos que están llamados a incidir notablemente en el porvenir de nuestro país y que el autor describe en cuanto los vivió y participó en ellos «por razón de mis cargos».

HERMET, GUY; ROUQUIE, ALAIN, y LINZ, JUAN J.: *¿Para qué sirven las elecciones?* Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1982, 160 pp.

Sumario: PREFACIO.—INTRODUCCIÓN, por Guy Hermet.—LAS ELECCIONES EN LOS REGÍMENES AUTORITARIOS: BOSQUEJO DE UN MARCO DE ANÁLISIS, por Guy Hermet: Fronteras y formas de las elecciones no competitivas. La significación de las elecciones no competitivas. Propuestas para un esquema de análisis.—EL

ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES NO COMPETITIVAS: CONTROL CLIENTELISTA Y SITUACIONES AUTORITARIAS, por Alain Rouquié: Las elecciones no competitivas, y las otras. No competición descentralizada y situación autoritaria. El control clientelista del sufragio. Las condiciones sociales e institucionales del voto clientelista. Inseguridad. El aislamiento. El Estado y la privatización del poder. Escrutinios y tipos de control clientelista. Las funciones del control clientelista y el desarrollo político. La dinámica del control clientelista. Sociología electoral y situaciones autoritarias.—FUNCIONES Y DISFUNCIONES DE LAS ELECCIONES NO COMPETITIVAS: LOS SISTEMAS AUTORITARIOS Y TOTALITARIOS, por Juan J. Linz: La ausencia de elecciones. La transición: las últimas elecciones semilibres. Las elecciones totalitarias. El voto en los regímenes autoritarios «orgánico-estatales». Las elecciones en los regímenes autoritarios con partidos controlados o autorizados.—CONCLUSIÓN, por Alain Rouquié: Culturas políticas y opciones electorales. Ideologías y elecciones. Modos de nominación y espacios competitivos.

Al lado de las elecciones libres y competitivas que se celebran en los países democráticos de Occidente, hay otro tipo de elecciones que no se caracterizan por las notas que acompañan aquéllas y que, sin embargo, constituyen un fenómeno político digno de ser estudiado y analizado. A su exposición y análisis va orientado el presente libro cuyo objetivo no es otro que el de «explorar la realidad multiforme y equívoca de los escrutinios» donde «los electores no tienen la posibilidad de descartar a los dirigentes que les propone el poder establecido», según dice Guy Hermet en el prefacio.

La obra agrupa los textos revisados de las ponencias preparatorias del coloquio sobre «Las elecciones no competitivas», celebrado en París los días 17 y 18 de mayo de 1976 bajo el patrocinio del Centro de Estudios y de Investigaciones Internacionales de la Fundación Nacional de Ciencias Políticas y del *Committee of Political*

Sociology de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas. El capítulo primero describe la problemática propia de este tipo de elecciones y analiza su manifestación más característica como es la del control de los escrutinios a cargo del poder central en los regímenes autoritarios conservadores y en los Estados tercermundistas. El capítulo segundo se dedica a la revisión de la distinción entre elecciones ajustadas al modelo occidental y las que no lo están, al tiempo que desarrolla la teoría del sufragio tutelado o dirigido en las situaciones autoritarias. Y el capítulo tercero expone la utilización del sistema electoral por parte de los regímenes dictatoriales europeos en los últimos cincuenta años, con una referencia a los casos de Italia, Alemania y los países ibéricos, Portugal y España.

Al final, para cerrar el libro, se contienen varias conclusiones en las que se sintetizan las ideas que, a lo largo de sus páginas, han sido defendidas por los respectivos autores; y que van proyectadas a demostrar, básicamente, cómo en los regímenes autoritarios y totalitarios el aparato electoral se transforma en un instrumento del ejercicio de la autorrida arbitraria e incontrolada.

HAEFELE, EDWIN, T.: *Gobierno representativo y gestión ambiental*. Desclee de Brower, Bilbao, 1982, 179 páginas.

Sumario: Prólogo.—1. 1976 y la maquinaria del Gobierno americano.—2. La calidad ambiental como un problema de elección social.—3. Elecciones sociales y preferencias individuales: ¿Hay algún mecanismo de conexión?—4. Gestión de residuos, Gobierno metropolitano y la jurisdicción óptima (con Allen V. Kneese).—5. Go-

bierno representativo y gestión ambiental.—6. Administración de los recursos de propiedad común.—Apéndices.—Tablas.—Tablas de los apéndices.—Figuras.—Figuras de los apéndices.

Agrupar la publicación una serie de trabajos de Haefele en los que se tocan temas relativos a la defensa, protección y gestión del medio ambiente, conexonados con algunas reflexiones en torno a la forma de gobierno más adecuada para el tratamiento de los mismos. A juicio del autor, la mejor solución radica en regresar al Gobierno constitucional en lugar de confiarlo todo a la omnipotencia de los medios ejecutivos y burocráticos.

PÉREZ CASADO, RICARD: *El socialismo posible. Ensayos sobre el proyecto socialista*. Fernando Torres, Editor, S. A., Valencia, 1983, 145 páginas.

Sumario: Prefacio.—I. El socialismo posible.—II. La crisis de la ideología del progreso.—III. Del poder y el Estado.—IV. La perspectiva socialista hoy.—V. Nota final sobre el socialismo en España.—Referencias bibliográficas.

El autor, doctor en Ciencias Políticas y alcalde de Valencia, señala que sus escritos que integran la publicación que se noticia apuntan hacia un objetivo muy sencillo, como es «divulgar algunos aspectos del proyecto y pensamiento socialista, por una parte, y, por otra, estimular el debate en torno a uno y otro», por todos los que quieren modificar en profundidad las estructuras de nuestra sociedad.

Pérez Casado, desde una posición desnuda de todo tipo de dogmatismos, afirma, primero, la posibilidad del socialismo como ideología capaz de orientar la sociedad, al tiempo que critica la llamada ideología del pro-

greso y reflexiona en torno a la vieja cuestión del poder y el Estado. Sus escritos conducen a unas consideraciones finales sobre la propuesta socialista en general y su realización en España en particular. A su juicio, el socialismo es hoy, en España, «la única fuerza capaz de proponer una alternativa más fecunda, crítica y novedosa de cambio a los ciudadanos y pueblos de este viejo país», añadiendo que le corresponde realizar «la tarea históricamente abandonada por las diversas burguesías españolas de construir un Estado, cuando esta tarea habría correspondido a otro momento histórico y a otra clase».

Por cuanto el autor renuncia a lo largo de su libro a situar a pie de página citas y notas, al final del mismo compensa esta ausencia con varias referencias bibliográficas sobre los hechos y los autores que expresamente son aludidos en los respectivos capítulos que lo integran.

CRUZ VILLALÓN, JESÚS: *Las modificaciones de la prestación de trabajo*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1983, 462 pp.

Sumario: CAPÍTULO I. PODER DE DIRECCIÓN. PRESTACIÓN DEBIDA Y MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN LABORAL: 1. Poder de dirección y prestación debida. 2. Delimitación de la materia y programa de estudio. 3. Evolución histórica. 4. La prestación debida en el Estatuto de los Trabajadores.—CAPÍTULO II. LAS MODIFICACIONES UNILATERALES: EL «*IUS VARIANDI*»: 1. Delimitación conceptual. 2. Fundamento de las modificaciones unilaterales. 3. Naturaleza jurídica del *ius variandi*. 4. El *ius variandi in peius*: regulación jurídica. 5. Otras manifestaciones del *ius variandi*. 6. Límites comunes a las diversas manifestaciones del *ius variandi*. 7. Efectos del ejercicio del *ius variandi*.—CAPÍTULO III. LAS MODIFICA-

CIONES SUSTANCIALES AUTORIZADAS: 1. Nociones generales. 2. Ambito de las modificaciones sustanciales autorizadas. 3. La modificación a través de la aceptación de los representantes legales. 4. Las modificaciones previa autorización administrativa. 5. Efectos de las modificaciones sustanciales autorizadas.—CAPÍTULO IV. LAS MODIFICACIONES PACTADAS: 1. La novación de la relación laboral. 2. La distinción entre novación modificativa y novación extintiva. 3. Los acuerdos modificativos impropios.

El autor, profesor de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de Sevilla, estudia en su libro «las modificaciones de la relación laboral dentro de la empresa desde el punto de vista de la prestación laboral, o sea, el uso de la mano de obra»; tema que, como indica el profesor Rodríguez-Piñero en el prólogo, es interesante «tanto por su trascendencia dogmática, como por su importancia práctica».

Para ello, Cruz Villalón empieza por una serie de delimitaciones conceptuales en torno al poder del empresario y la naturaleza y contenido del trabajo a prestar. A continuación, estudia los diversos tipos de modificaciones en dicho trabajo, empezando por los supuestos en los que el empresario goza de plena discrecionalidad y siguiendo por las modificaciones en los que su capacidad decisoria está recortada por determinados requisitos y límites, para concluir con los casos en los que predomina la prohibición total, aun concurriendo la voluntad de las partes interesadas. Ateniéndose a este orden lógico, el autor analiza sucesivamente las modificaciones derivadas del *ius variandi* que tiene el empresario y otras «autorizadas» en cuanto precisan aceptación o autorización previa de los representantes de los trabajadores o de la autoridad laboral, concluyendo con la referencia

a las modificaciones «pactadas» en cuanto deben contar con la aceptación del trabajador afectado.

La publicación noticiada fue básicamente el texto de la tesis doctoral de su autor presentada en julio de 1982 y ha sido galardonada con el Premio Gregorio López para trabajos de investigación jurídica.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, JOAQUÍN: *Tradicón y liberalismo en Martínez Marina*. Facultad de Derecho de Oviedo y Caja Rural Provincial de Asturias, Oviedo, 1983, 111 pp.

Sumario: NOTA PRELIMINAR.—INTRODUCCIÓN.—I. SOBERANÍA: 1. El origen del poder.—2. El pacto social. 3. La *translatio imperii* y sus consecuencias. 4. Estado mixto y división de poderes. 5. Los límites metapositivos y teleológicos del poder. 6. La teoría de las leyes fundamentales y el problema del poder constituyente. 7. El derecho de resistencia contra el tirano.—II. LA NACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN NACIONAL: III. LA CONSTITUCIÓN: 1. Constitución y leyes fundamentales. 2. Los límites de la reforma constitucional y la doctrina de la constitución histórica.—EPÍLOGO.

La publicación recoge parte de la exposición del autor, profesor de la Universidad de Oviedo, en su tesis doctoral sobre las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812; seleccionando las ideas básicas en torno a la figura y el pensamiento de Martínez Marina uno de tantos asturianos que «contribuyeron a instaurar entre nosotros un Estado constitucional».

A juicio de Varela Suanzes-Carpegna, la obra de Martínez Marina tiene gran valor ya que, por parte de muchos cultivadores de la Historia del Derecho, ha sido considerado el fundador de esta rama jurídica en nues-

tro país. Además sus posiciones doctrinales y políticas encierran «un interés intrínseco». Y, sin embargo, su figura ha sido poco estudiada por lo que el autor se ha propuesto «desentrañar el repertorio constitucional básico del sabio asturiano, disperso a lo largo de sus escritos y no siempre formulado de forma explícita», mediante una exposición breve pero sustanciosa en la que desarrolla estas «tres grandes cuestiones»: la doctrina de la soberanía, los planteamientos sobre la nación y la representación nacional, y el concepto de constitución.

En el epílogo se trata de responder a la interrogante de si Martínez Marina es un pensador tradicional o, más bien, un pensador liberal. «Estaba demasiado apegado a la tradición para ser liberal», concluye el autor, que añade que «estaba también influido en exceso por el liberalismo para poder ser considerado, a secas, sin más, un autor tradicional». Fue, pues, al mismo tiempo «un rezagado» y «un adelantado»; en esta contradicción, con toda probabilidad, reside «su gran atractivo».

GIUGNI, GINO: *Derecho sindical*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1983, 300 pp.

Sumario: ESTUDIO PRELIMINAR.—CAPÍTULO PRIMERO: Introducción.—CAPÍTULO SEGUNDO: Grupo profesional y organización.—CAPÍTULO TERCERO: La libertad sindical.—CAPÍTULO CUARTO: La organización sindical.—CAPÍTULO QUINTO: El apoyo normativo a la actividad sindical.—CAPÍTULO SEXTO: La autonomía colectiva.—CAPÍTULO SÉPTIMO: Tipología del contrato colectivo.—CAPÍTULO OCTAVO: El convenio colectivo de Derecho común.—CAPÍTULO

NOVENO: La estructura de la contratación colectiva.—CAPÍTULO DÉCIMO: La autotutela: El derecho de huelga.—CAPÍTULO UNDÉCIMO: La autotutela: Límites internos y externos al derecho de huelga.—CAPÍTULO DUODÉCIMO: La autotutela: Otras formas de lucha sindical y, en particular, el cierre patronal.—APÉNDICES.

El libro del profesor italiano Giugni, escrito con la colaboración de los profesores Mario Giovanni Garofalo y Francesco Liso, ha sido traducido al castellano por José Vida Soria, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada, y Jaime Montalvo Correa, catedrático de la misma disciplina en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En la introducción, los dos catedráticos españoles explican la razón de la traducción de la obra que se noticia basándose, sobre todo, en que supone una importante «aportación al método de tratamiento de las instituciones jurídico-sindicales», por lo demás poco estudiadas entre nosotros. Luego, el autor a lo largo de doce capítulos va exponiendo la normativa italiana en torno a los sindicatos con la caracterización de las diversas figuras e instituciones que se enmarcan dentro de un rótulo tan inconcreto como el de «Derecho sindical». Y, al final, se incluyen varios apéndices conteniendo el texto de documentos de interés en el ámbito laboral, así como varias sentencias del Tribunal Constitucional.

FLÓREZ-TASCÓN, FRANCISCO JOSÉ; OLIVA GIL, JOSÉ, y CALLE SAIZ, ALFREDO: *Ejecutivo 2000. El peso de la púrpura*. Madrid, 1983, 431 páginas.

Sumario: PRÓLOGO.—INTRODUCCIÓN. I. LAS ENFERMEDADES DE LA CIVILIZACIÓN (NATURA-

LIERTURA. STRESS).—II. EL FUTURO DEL HOMBRE ANTE LA ENFERMEDAD.—(FUTUROLOGÍA E HISTORIA, PROSPECTIVA Y CIENCIA. METOGNOMÍA Y MEDICINA).—III. LA SOCIEDAD POSINDUSTRIAL, SU CLASE DIRIGENTE Y ÉLITE DEL PODER.—IV. FENOMENOLOGÍA DE LA MASA Y DEL TRABAJO: «Los barones que nos gobiernan».—V. LOS ROLES DEL PODER: «Genio y figura del directivo».—VI. PSICOLOGÍA DEL DIRIGENTE: «Oro, incienso y mirra» del poder.—VII. EL «STRESS» DEL EJECUTIVO Y LA ENFERMEDAD DE LOS DIRIGENTES.—VIII. LA «CRUZ DE LOS VIRREYES»: El ataque cardíaco.—IX. LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y LOS ACCIDENTES CEREBROVASCULARES Y PERIFÉRICOS.—X. EL GRAN MIEDO: Una célula entre cien trillones. Los cánceres.—XI. EL APARATO DIGESTIVO DEL EJECUTIVO: «Una turbina incesante».—XII. OTRAS ENFERMEDADES FÍSICAS Y EL EJECUTIVO.—XIII. SALUD, CULTURA Y EDUCACIÓN.—XIV. CHEQUEO A LA SALUD (UNA EVOLUCIÓN MÉDICO-ESTADÍSTICA).

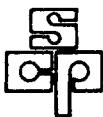
Según los autores, en la obra «se trata de evaluar la condición del hombre desde una concepción poliédrica y polirracional», por cuanto que «si el hombre es morfología y sueño, historia y proyecto, trabajo y ocio, el tratamiento de su realidad ha de ser polifásico, multicasual y pluridireccional».

Bajo estas perspectivas múltiples, el libro que noticiamos lleva a cabo un diagnóstico de un tipo de hombre muy peculiar de nuestro tiempo: el ejecutivo como encarnación de un modo de ser y de un modo de entender la existencia, que es suficientemente atractivo como para que nos asomemos hasta él para analizarlo en el orden sociológico, político, cultural, médico, filológico, etc. De ahí la aportación diversificada de los autores, ya que Flórez-Tascón es doctor en medicina, Oliva Gil es doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación y Calle Saiz en abogado, asesor y consejero de empresas. De esta manera, según Antonio Garrigues Walker escribe en el prólogo,

«las vivencias de un médico, de un psicopedagogo y de un ejecutivo se entrenan y se combinan en el laberíntico parquet de la vida misma».

A lo largo de los catorce capítulos, se ofrece al lector una visión de las sociedades modernas, tecnificadas y progresivas, dentro de las cuales se sitúa como factor de primera magnitud el hombre sometido a continuos acosos pero de los cuales puede salir triunfante y a los que debe imponerse con su voluntad y deseos de libertad.

El hombre dirigente, el ejecutivo, el individuo con capacidad de mando amplio y extenso viven inmersos en una continua agitación tanto personal como social; por ello, quedan sometidos a los riesgos más heterogéneos. En este sentido, se justifica plenamente que el argumento central del libro sean «los ejecutivos como producto de unas enfermedades igualmente típicas de nuestro momento histórico» y cuyo examen corresponde por igual a la Medicina y a las Ciencias Sociales.



SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda. Madrid-1. Tel. 275 80 13/14

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

COLECCION INFORME

El Gobierno ante el Parlamento. 5. Comunicación del Gobierno y Discurso de su Presidente ante el Congreso de los Diputados sobre el estado de la Nación (Pleno del 23-X-84), 300 pesetas.
Proyecto de Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública, 150 pesetas.
El Gobierno ante el Parlamento. 4. Comunicación del Gobierno y discurso de su Presidente ante el Congreso de los Diputados sobre el estado de la Nación (Pleno del 20-IX-83), 200 pesetas.
Los Reyes en América. 4. Uruguay, Brasil, Venezuela: premio «Simón Bolívar», 200 pesetas.
Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado, 150 pesetas.

DOCUMENTACION INFORMATICA

Código Geográfico Nacional (4.ª ed.), 1.000 pesetas.
Flujo internacional de datos, 300 pesetas.
Protección de datos, 250 pesetas.
Informática. Leyes de protección de datos (II), 500 pesetas.
Informática. Contratación administrativa (2.ª ed.), 600 pesetas.

COLECCION GUIA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. SERIE ORGANIGRAMAS

(Edición simplificada, no venal)

Ministerio del Interior (edición cerrada el 18-VI-84).
Ministerio de Economía y Hacienda (edición cerrada el 15-VI-84).
Ministerio de la Presidencia (edición cerrada el 25-XI-83).
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (edición cerrada el 15-XI-83).
Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones (edición cerrada el 15-XI-83).
Ministerio de Justicia (edición cerrada el 10-XI-83).
Ministerio de Industria y Energía (edición cerrada el 10-XI-83).
Ministerio de Asuntos Exteriores (edición cerrada el 15-VIII-83).
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (edición cerrada el 15-VIII-83).
Ministerio de Cultura (edición cerrada el 15-VIII-83).
Ministerio de Educación y Ciencia (edición cerrada el 1-VII-83).
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (edición cerrada el 1-VIII-83).
Ministerio de Administración Territorial (edición cerrada el 1-VIII-83).
Ministerio de Sanidad y Consumo (edición cerrada el 1-VIII-83).

OTROS TITULOS

Mariano BAENA DEL ALCÁZAR y José María GARCÍA MADARIA: *Normas políticas de España* (de inmediata aparición).
Organigrama de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas (edición cerrada el 1.2.84), 50 pesetas.
Organigrama de la Administración Central del Estado (edición cerrada el 15.6.84), 50 pesetas.
El Gobierno informa, 1.250 pesetas.

DISTRIBUCION Y VENTA

Boletín Oficial del Estado. Trafalgar, 29. 28010-Madrid. Tel. 446 60 00



DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA GENERAL TECNICA/INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA/PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

VENTA

Boletín Oficial del Estado. Trafalgar, 29. 28010-Madrid. Teléf. 446 60 00

NUMERO 199 (JULIO-SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-DICIEMBRE 1983). Número doble. 936 páginas. 1.200 pesetas

INFORMATICA Y DERECHO

PONENCIAS: VITTORIO NONELLI: *Informe general*. COSTANTINO CIAMPI: *La evolución de los sistemas de cálculo y de las técnicas de obtención automática de la información jurídica*. ANGELO SIBILIO: *La revolución de la microinformática en la profesión jurídica*. MAURICIO ITALO BALLA y MATELDA GRASSI: *La informática político-jurídica como apoyo de la actividad de gobierno*. MARIO G. LOSANO: *La influencia de la informática jurídica sobre la actividad legislativa*. GIOVANNI DE SANGRO: *Organizaciones internacionales y Estado anfitrión. Conflictos de ordenamientos jurídicos; sugerencias para la prevención y solución de posibles conflictos*. A. MIRAVELLI CENTURIONE: *Convenios internacionales e informática*. ETTORE GIANNANTONIO: *El Centro Electrónico de Documentación del Tribunal Supremo de Casación y el usuario extranjero*. NORMAN NUNN-PRICE: *Diseño, construcción y resultado de un servicio a gran escala de información jurídica «on line»*. WERNER STEWEN y YORK BUSSE: *Juris: El sistema de información legal de la República Federal de Alemania*. BOERJE ALPSTEN: *Rattsdata, un sistema sueco de información jurídica*. TRYGVE HARVOLD: *El desarrollo del sistema de información jurídica Lawdata*. JULIO DELICADO MONTERO-RÍOS: *Base de datos jurídica del Registro de la Propiedad Industrial de España*. FIORENZA SCOTTI: *El sistema informativo territorial de las regiones: una estructura semántica articulada en niveles verticales, horizontales y transversales*. MARIO SCARSELLI: *Hipótesis de realización del «Proyecto de Informática Territorial»*. D. MENGOZZI: *El sistema de información de las Cámaras de Comercio italianas*. ALAIN BENSOUSSAN: *Los contratos informáticos*. CLAUDIO JACOBBAZZI: *Formas organizativas contractuales para la utilización de aparatos informáticos*. ALESSANDRO

ALBERIGI QUARANTA: *La valoración de los productos de «software» en la contratación informática.* RENATO CLARIZIA: *Problemas jurídicos de los contratos de utilización de los ordenadores.* FRANCO MAROZZA: *Los contratos de utilización en línea de los archivos estadísticos oficiales.* FRANÇOISE CHAMOUX y JEAN PIERRE CHAMOUX: *El valor probatorio de los modernos soportes de la información.* VINCENZO MONACI: *La evolución de las tecnologías de las bases de datos como soporte de la «information retrieval»: desde los «thesaurus» a las redes semánticas.* CARLO TALECE: *La informática jurídica en el campo de la justicia administrativa.* SIMON CHALTON: *Un sistema computerizado de organización de casos para la administración judicial.* SALVATORE MINI: *Oficinas de documentación y automatización: experiencias y perspectivas.* CHARLES W. NIHAN: *La experiencia de los Tribunales de Apelación norteamericanos en la integración de procesos de datos centralizados y descentralizados como ayuda a sus operaciones administrativas.* BLANCA DE MENDIZÁBAL ALLENDE y MIGUEL LÓPEZ-MUÑIZ GOÑI: *Un módulo lingüístico para la búsqueda informática del lenguaje natural.* MIGUEL SÁNCHEZ-MAZAS: *Sistemas normativos, sistemas de Bertalanffy y redes numéricas binarias.* MIGUEL LÓPEZ-MUÑIZ GOÑI: *La redacción de las normas en función de su aplicación informática.* GIUSEPPE MANCINI: *La información electrónica de la jurisprudencia: entre teoría y realidad.* VITO FIGLIOLI: *La informática y el hecho en la jurisprudencia de fondo.* ELIO FAMELI, ROBERTA NANNUCCI y ROSA MARIA DI GIORGIO: *La documentación en el campo de la informática jurídica y del derecho de la informática y la bibliografía internacional sobre informática y Derecho.*

ESTUDIOS: JOAN PRATS I CATALÁ: *La participación y descentralización en el marco de la nueva Ley de Régimen Local.* ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *El procedimiento decisorio en la Comunidad Económica Europea.* DIEGO JOSÉ MARTINEZ MARTIN: *El régimen reglamentario del Boletín Oficial del Estado.*

DOCUMENTACION: JOSÉ MARÍA GARCÍA MADARIA: *Aportación a las fuentes para el estudio de la historia de la función pública española. Los censos de 1860, 1877 y 1887.*

NOTAS: MANUEL HEREDERO HIGUERAS: *Ante la ratificación del Convenio de protección de datos del Consejo de Europa.* MARÍA VICTORIA ARECHAVALA: *El programa nacional brasileño de desburocratización.* VALENTÍN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA: *La informática jurídica y el Boletín Oficial del Estado.* JAVIER GARCÍA FERNANDEZ: *Igualdad sustancial y participación escolar. Nota sobre el Real Decreto 2762/1980, de 4 de diciembre.*

CRONICAS.—RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

NUMERO 198 (ABRIL-JUNIO 1983). 552 páginas. 600 pesetas

ESTUDIOS: FRANCESCO D'ONOFRIO: *Aspectos constitucionales concernientes a las relaciones entre las regiones y la CEE en Italia.* ONORATO SEPE: *La relación entre las regiones italianas y las Comunidades Europeas: las instituciones y la organización.* VICENTE M. ESCUIN PALOP: *Análisis de las soluciones italianas a los problemas del regionalismo cooperativo.* SANTIAGO PETSCHEN VERDAGUER: *La permanencia de un conflicto autonómico: el Jura suizo.* RICARDO MORAGAS MORAGAS: *Prevención sanitaria-social en las Comunidades Autónomas.*

NOTAS: Manuel HEREDERO HIGUERAS: *La sentencia del Tribunal Constitucional de la República Federal Alemana relativa a la Ley del Censo de Población de 1983*. Oscar MORENO GIL: *En torno a un nuevo intento de reconstrucción del Derecho administrativo*. Vicente MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO: *Hacia una nueva Administración*.

DOCUMENTACION: Vicente MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO: *Los partidos políticos ante los funcionarios. Reformas en la función pública francesa* (traducción de Jaime Axel Ruiz Baudrihaye). *Reformas en la función pública italiana: la ley marco sobre empleo público de 29 de marzo de 1983* (traducción de M. Heredero). *Ley austríaca de 12 de junio de 1981 sobre la Prensa y otros medios de difusión* (traducción de M. Heredero).

RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

NUMERO 197 (ENERO-MARZO 1983). 300 páginas. 600 pesetas

ESTUDIOS: Borja CARDELUS Y MUÑOZ SECA: *Técnicas jurídicas para la protección del medio ambiente*. Carlos MARÍA BRU PURÓN: *Notas sobre el Estatuto de Autonomía de Madrid en el marco de la Constitución y su proyección metropolitana*. José MARÍA FERNÁNDEZ PASTRANA: *La Seguridad Social y el Estado de las Autonomías*. Antonio MARTÍNEZ BLANCO: *El diálogo entre las Comunidades Autónomas y las Iglesias regionales y locales*. Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Canarias, Ceuta y Melilla ante la CEE*.

NOTAS: José Axel RUIZ BAUDRIHAYE: *La Escuela Nacional de Administración francesa*.

RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

NUMERO 196 (OCTUBRE-DICIEMBRE 1982). 448 páginas. 500 pesetas

ESTUDIOS: Manuel ALVAREZ RICO: *El principio de coordinación en el Estado de las autonomías*. José María JIMÉNEZ CRUZ: *La huelga de los funcionarios públicos*. Pedro de MIGUEL GARCÍA: *La acción territorial y los desequilibrios regionales*. Manuel JIMÉNEZ ABAD: *La Función Pública española en el marco de los Estatutos de autonomía y la LOAPA*. Juan de la CRUZ FERRER: *Procedimientos administrativos en materia de personal en la Ley de reforma de la Función Pública norteamericana de 1978*.

NOTAS: Manuel HEREDERO HIGUERAS: *El número personal unificado, un proyecto frustrado*.

DOCUMENTACION: JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: José María PEÑA VÁZQUEZ: *Análisis sistemático de las sentencias del Tribunal Constitucional*. Fernando DÍAZ DE LIAÑO Y ARGÜELLES y Antonio VALLÉS COPEIRO DEL VILLAR: *Jurisprudencia constitucional en materia de autonomías territoriales*.

CRONICAS.—RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

Consejo de Redacción

Presidente: Don Luis JORDANA DE POZAS (§)

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ. *Secretario:* Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA. *Secretario adjunto:* Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 104 (mayo-agosto 1984)

ESTUDIOS

- R. MARTÍN MATEO: *Ciencia, tecnología y promoción del desarrollo regional. M. DOMÍNGUEZ-BERRUETA DE JUAN: Garantías en el cumplimiento contractual: penalidades y «Stipulatio poenae».* P. ESCRIBANO COLLADO y J. L. RIVERO YSERN: *La Provincia en los Estatutos de autonomía y en la LOAPA.* E. MÍGUEZ BEN: *Antecedentes y elaboración de la primera ley de expropiación.* (Un análisis histórico de las técnicas de intervención administrativa en la propiedad privada). V. GONZÁLEZ-HABA GUIASADO: *Trayectoria de la reforma de la función públicas española. (1977-1981). Exposición y aportaciones críticas.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

II. NOTAS

- Contencioso-Administrativo: A) *En general.* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET); B) *Personal.* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.300	ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28	\$
Otros países	29	\$
Número suelto para España	950	ptas.
Número suelto para extranjero	11	\$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9.
28013-MADRID (España)



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: Julián SANTAMARÍA OSSORIO
Consejo de Redacción

Miguel BELTRÁN VILLALBA, Rosa CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO, Ubaldo MARTÍNEZ-LÁZARO, Luis RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, Miguel SATRÓSTEGUI, José Juan TOHARIA CORTÉS

Secretaria: Natalia RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

SUMARIO DEL NUM. 25 (enero-marzo 1984)

ESTUDIOS

Carlos MOYA: *Identidad colectiva: un programa de investigación científica.*

Rafael del AGUILA: *Crítica y reivindicación de la utopía: la racionalidad del pensamiento utópico.*

Enrique LUQUE: *Sobre antropología política (diálogo polémico con un viejo discurso).*

Carmelo LISON: *Vagad o la identidad aragonesa en el siglo XV.*

Ramón MAÍZ: *Raza y mito céltico en los orígenes del nacionalismo gallego: Manuel M. Murguía.*

Miguel REQUENA: *Las representaciones colectivas de los pueblos indoeuropeos.*

NOTAS DE INVESTIGACION

Miguel ROIZ: *Los límites de la modernización en Cataluña y Euskadi.*

Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA: *Cuadrillas en el País Vasco: Identidad local y revitalización étnica.*

CRITICA DE LIBROS

Enfoques y desenfoques del desempleo, por Modesto Escobar.

JOHN HAYES y PETER NUTMAN: *Understanding the Unemployed. The Psychological Effects of Unemployment.* Londres, Tavistock Publications, 1981; ADRIAN SINFIELD: *What Unemployment Means*, Oxford, Martin Robertson; LUIS RACIONERO: *Del paro al ocio*, Barcelona, Anagrama, 1983, por Modesto Escobar.

CLAUDE JULIEN: *Le Suicide des Démocraties*, París, ed. Grasset, 1972; J. F. REVEL: *Comment les Démocraties Finissent*, París, ed. Grasset, por Luis Arrillaga Aldama.

J. R. TORREGROSA y BERNABÉ SARABIA: *Perspectivas y contexto de la Psicología Social*, Barcelona, Ed. Hispano Europea, 1983, por Maribel Aler Gay.

INFORMES Y ENCUESTAS DEL CIS

La opinión pública ante el juicio con Jurado, con un informe de JOSÉ JUAN TOHARIA.

Redacción-Suscripciones-Distribución

Centro de Investigaciones Sociológicas

Pedro Teixeira, 8, 4.º, 28020-Madrid (España). Teléfono 456 12 61

Precios de suscripción anual

España: 1.600 pesetas (número suelto: 450 pesetas)

Extranjero: 25 dólares USA (número suelto: 8 dólares USA)

INSTITUTO NACIONAL DE PUBLICIDAD

Fuencarral, 45, 6.º Madrid-4. Teléfono 232 10 65

PUBLICACIONES

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO

Nuevo estudio sobre las actitudes de la sociedad española ante la publicidad, 14.000 pesetas.

Estudio sobre el comportamiento del consumidor ante el mensaje publicitario, 3.000 pesetas.

Estudio sobre praxis de la publicidad industrial, 4.500 pesetas.

Estudio sobre la publicidad del turismo, 6.000 pesetas.

Investigación sobre la respuesta a la publicidad ante distintos niveles de presión publicitaria y eficacia relativa a los diferentes medios publicitarios, 5.000 pesetas.

Investigación sobre la imagen del profesional de la publicidad y la actitud hacia la profesión publicitaria en España, 1.850 pesetas.

Investigación sobre técnicas de selección y planificación de medios publicitarios, 5.500 pesetas.

SERIE INVESTIGACION

Primer estudio sobre sistemas de análisis de contenido de la publicidad en medios audiovisuales, 300 pesetas.

Estudios sobre técnicas prospectivas y encuesta a los profesionales de la publicidad, 350 pesetas.

Análisis y efectos de las campañas de publicidad política, 500 pesetas.

SERIE TEMAS JURIDICOS

I Jornadas de Derecho de la Publicidad, 1.000 pesetas.

El concepto de publicidad exterior en el Derecho español, 250 pesetas.

SERIE TEMAS GENERALES

La estrategia de la comunicación publicitaria, 1.750 pesetas.

SERIE PUBLICIDAD Y SOCIEDAD

Publicidad para la controversia, 900 pesetas.

